

B OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General
de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Creus Sisquella, natural de Salvareña (Lérida), ocurrido el día 6 de diciembre de 1984.

Madrid, 19 de julio de 1985.-(55964).

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1985, por el buque «Arando Grande II», de la matrícula de San Sebastián, folio 715, a la gabarra «Pino», de la 4.ª de Bilbao, folio 3.919.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1985.-10.118-E (51456).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1985, por el buque «Arando Grande II», de la matrícula de San Sebastián, folio 715, al «Aumabisa Siete», de la 4.ª de Bilbao, folio 3.942.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1985.-9.874-E (50411).

CADIZ

Edictos

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1985, por el buque «Guimar» y otros, de la matrícula de Barcelona, folio 1.086, al «Camporrubio», de la de Bilbao, folio 706.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.799-E (50027).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1985, por el buque «Ducal», de la matrícula de Alicante, folio 1.890, a la embarcación tipo Zodiac, marca «Catacrab».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.800-E (50028).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 29 de mayo de 1985, por el buque «Paquita y Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folios 1.422 y 1.796, al «Ifach de Calpe», de la de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.801-E (50029).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1985, por el buque «Playa de Getares», de la matrícula de Algeciras, folios 1.654 y 1.354, al «Mar del Plata», de la de Villajoyosa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.802-E (50030).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1985, por el buque «Pirri», de la matrícula de Vigo, folios 3.328 y 3.067, al «Rumbo al Mar», de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.803-E (50031).

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1985, por el buque «Nuevo San Antonio», de la matrícula de La Guardia, folio 3.116, al «Rumbo al mar» de la matrícula de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.476-E (59550).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1985, por el buque «Sertosa 23», de la matrícula de Algeciras, folio 211, al «Manjee Moon» de la de Malta.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.481-E (59555).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1985, por el buque «Polaris», de la matrícula de Algeciras, folio 200, a la gabarra «Anguila».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 30 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.480-E (59554).

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1985, por el buque «Alonso Cazorla», de la matrícula de Almería, folio 1.958, al «Nuestra Virgen de la Luz» de la de Tarifa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.479-E (59553).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1985, por el buque «Luisa María», de la matrícula de Vigo, folio 8.875, al «Hermanos Torres», de la de Algeciras, folio 1661.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.478-E (59552).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1985, por el buque «Ronda Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.450, al «Alonso Cazorla», de la de Almería, folio 1958.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en La Comandancia Militar de la Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1985.—El Capitán-Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—11.477-E (59551).

HUELVA

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas por los siguientes buques:

Por el «Juan Díez de Solís», de la tercera lista de Alicante, folio 1.960, al «Teresa Simo», de la tercera lista de Denia, folio 948.

Por el «Hermanos García Segundo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1991, al «Ciudad del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.617.

Por el «Pescavensa Quinto», de la tercera lista de Huelva, folio 1.351, al «Rio Arenteiro», de la tercera lista de Vigo, folio 9.313.

Por el «Lolibeas», de la tercera lista de Sevilla, folio 675, al «Islamar Segundo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.239.

Por el «Marco Polo», de la tercera lista de Isla Cristina, de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.731, al «Lisoiros», de la tercera lista de Vigo, folio 7.270.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 4 de julio de 1985.—10.179-E (51758).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Caizada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1985, por el buque «Caravel y Tagomago», de la matrícula de Gijón, folio 1.876, pesquero «Goierrri».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1985.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Caizada.—10.244-E (52113).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1984, por el buque «Esther Cruz», de la matrícula de Gijón, tercera lista, folio 1.597, al pesquero «Estrella Nueva».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-10.007-E (51311).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1985, por el buque «Bahía de la Fuistera», de la matrícula de Alicante, tercera lista, folio 1.994, al pesquero «Salas Barber».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-10.008-E (51312).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1984, por el buque «Nuevo Horizonte» de la matrícula de Vivero, tercera lista, folio 2711, al pesquero «Punta Armel».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-11.527-E (59601).

★

Don Enrique Rovira del Canto, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de marzo de 1985, por el buque «Remolcanosa-20» de la matrícula de Vigo, folio 2963, al «Myriam del Toro».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Muelle Viejo, número 19-1, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de julio de 1985.-11.463-E (59537).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1985, por el buque «Pasaje de San Juan» de la matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 1698, al pesquero «Pasaje de San Pedro».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de agosto de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-P. A., José Federico Duret Arguello.-11.528-E (59602).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sharto, Sociedad Anónima» (C-296) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la Entidad denominada «Sharto, Sociedad Anónima» va a ser extinguida transcurridos dos meses de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Director general, José María García Alonso. (58099).

Aviso oficial por el que se hace público que la delegación para España de la Entidad British American Insurance Company Ltd (E-78) va a ser extinguida y eliminada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que la delegación para España de la Entidad British American Insurance Company Ltd. va a ser extinguida transcurridos dos meses de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Director general, José María García Alonso. (58103).

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación y domicilio social de la Entidad «Igalatorio Levantino Zaldivar, Sociedad Anónima». (C-385)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta universal, celebrada el día 20 de diciembre de 1984, esa Entidad «Igalatorio Levantino Zaldivar, Sociedad Anónima» ha cambiado su denominación social por la de «Igalatorio Levantino Zaldivar, Sociedad Anónima de Seguros», y ha trasladado su domicilio social desde la calle Játiva, número 10, a la calle Lauria, número 7, ambos de Valencia.

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Director general, José María García Alonso. (58101).

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Clínica y Especialidades Santa Eulalia, S. A.». (C-304)

Se pone en conocimiento del público, en general, y de los asegurados, en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 27 de diciembre de 1984, esa Entidad «Clínica y Especialidades Santa Eulalia, Sociedad Anónima» ha cambiado su denominación social por la de «Clínica y Especialidades Santa Eulalia, Sociedad Anónima de Seguros».

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Director general, José María García Alonso. (58100).

Delegaciones

BADAJOZ

Se pone en conocimiento de los propietarios y autoridades a cuya disposición se encuentran, que por esta Tesorería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, va a iniciarse el oportuno expediente de prescripción de los depósitos necesarios con interés, iguales o mayores a 5.000 pesetas que a continuación se relacionan. Por lo que se advierte a los citados interesados que, si en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Fecha de constitución: 7-4-64. Número Entidad/número Registro: 461/1.861. Propietario: Gerencia de Urbanización. Autoridad: La misma. Importe: 16.625 pesetas.

Badajoz, 22 de julio de 1985.-El Delegado de Hacienda.-11.012-E (58687).

★

Se pone en conocimiento de los propietarios y autoridades a cuya disposición se encuentran, que por esta Tesorería, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, va a iniciarse el oportuno expediente de prescripción de los depósitos necesarios sin interés, iguales o superiores a 5.000 pesetas, que a continuación se relacionan. Por lo que se advierte a los citados interesados que, si en el plazo de un

mes a partir de la publicación del presente anuncio, no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Fecha de constitución, número Entidad/número Registro, propietario, autoridad e importe en pesetas:

- 5-12-63. 5/37.300. Juan Antonio Suárez Manchado. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 24-12-63. 26/37.320. Manuel Amador Mata Jimeno. Colegio Graduados Sociales. 5.000.
- 25-11-63. 179/37.752. Fernando Sánchez Pérez. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 19-2-64. 283/37.622. Vicente Herrero Ulecia. Director general de Carreteras. 24.862,1.
- 6-12-63. 298/37.831. Carlos Quirós Gutiérrez. Director general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 21-2-64. 299/37.832. Alonso Martínez Mesa. Señor Ingeniero de Obras Públicas. 6.410,8.
- 8-1-63. 329/37.849. José María Castaño Guerrero. Director general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 6-3-64. 350/37.862. Andrés López Valiente. Director general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 15-10-63. 380/37.879. Bartolomé Franco Fernández. Director general de Transportes Territoriales. 5.301.
- 4-4-64. 435/37.917. Miguel Lebrato Matamoros. Señor Delegado de Hacienda. 6.137,5.
- 23-1-64. 476/37.930. Agustín Nieto Díaz. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 2-8-63. 559/37.980. Manuel Pereira Santos. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 11-4-64. 564/37.984. Emilio Gutiérrez Mercado. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 2-5-64. 624/38.030. Francisco Carmona Palomio. Junta Provincial Construcciones Escolares. 45.959,30.
- 21-5-64. 670/38.063. Manuel Martínez Finch. Sala Segunda Tribunal de Cuentas. 85.417,25.
- 1-6-64. 718/38.098. Cándido Cabezas Aceño. Director general de Industria. 5.000.
- 5-6-64. 925/38.239. Fernando Guerola Sanchez. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 20-6-64. 967/38.269. José Álvarez Fabián. Director general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 29-7-64. 993/38.285. Antonio Moro Rodríguez. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 27-7-64. 1.036/38.185. Ramón Fernández Rodilla García. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 13-8-64. 1.043/37.822. «Construcciones González Barrios, Sociedad Anónima». Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 14-7-64. 1.050/37.828. Antonio Murillo García. Director general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 7-9-64. 1.177/38.914. Teodora Muñoz Vergeles. Directora general de Transportes Territoriales. 5.000.
- 27-9-64. 1.196/38.928. Gaspar Marín Molina. Director general de Transportes Territoriales. 7.500.
- 5-10-64. 1.250/38.963. «Construcciones González Barrios, Sociedad Anónima». Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 5-10-64. 1.251/38.964. «Construcciones González Barrios». Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 15-10-64. 1.272/38.978. Adelardo Zambrano Salas. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 36.914,01.

- 16-10-64. 1.290/38.994. «Garaje y Talleres Muñoz, Sociedad Limitada». Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz. 5.117.
- 4-9-64. 1.342/39.029. Manuel Nieto Barrera. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 2-10-64. 1.378/39.053. Vicente Pino González. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 7.500.
- 7-8-64. 1.406/39.068. Rosendo Espinosa Rodríguez. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 7.500.
- 9-11-64. 1.424/39.081. Fernando Álvarez de Toledo. Juzgado de Fregenal de la Sierra. 69.611,15.
- 14-11-64. 1.440/39.095. Herederos Andrés Conejo. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 29.693,09.
- 14-9-64. 1.479/39.127. Paulino Rodríguez Aliseda. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 7.500.
- 2-10-64. 1.506/39.144. Miguel Domínguez Bartolomé. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 14-10-64. 1.536/39.166. Diego y Manuel Gallardo García. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 7.500.
- 26-8-64. 1.561/39.185. José Ramos Villarino Alonso. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 7.500.
- 21-12-64. 1.654/39.250. Damián Galán Balconero. Junta Regional de Adquisiciones. 5.760.
- 28-12-64. 1.659/39.254. Juan Galán Pérez. Juzgado Primera Instancia de Mérida. 25.000.
- 13-8-64. 1.044/37.823. «Construcciones González Barrios». Ingeniero-Jefe de Obras Públicas. 5.000.
- 25-1-64. 105/37.759. Rafael Aldana Gómez. Fiscalía Superior de Tasas. 8.000 pesetas.

Badajoz, 22 de julio de 1985.-El Delegado de Hacienda.-11.013-E (58688).

OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito «Necesario sin interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 17 de febrero de 1983, número de entrada 530. R.90.144, por importe de 40.000 pesetas, constituido por Antonio Franco Gómez, para garantizar la cantidad exigida en retractor número 202/1982, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Lena. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 21 de agosto de 1985.-El Delegado de Hacienda.-11.941-E (60247).

TARRAGONA

Relación de los depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y circular del mes de marzo de 1978, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad, con expresión de fecha de constitución, números de entrada y de registro, depositante, importe y Organismo o cargo a cuya disposición se constituyó:

- 20-1-1961. 53/25.127. Enrique forné Subirats. 7.500 pesetas. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 28-1-1961. 82/25.138. Ricardo Nolla Marsal. 7.500 pesetas. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 23-2-1961. 48/25.176. José Gil Vernet. 5.000 pesetas. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 7-3-1961. 30/25.206. Fernando Vidal

- Folch. 6.233 pesetas. Ingeniero Jefe provincial de Puertos. 23-3-1961. 105/25.159. Ayuntamiento de Flix. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 21-4-1961. 64/25.316. Juan Alasa Potau. 5.000 pesetas. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno. 22-4-1961. 69/25.320. Agustín Sevill Guinovart. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 24-4-1961. 74/25.325. Matéu Costa Martí. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 2-5-1961. 8/25.345. Jaime Marcé Vidal. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 7-5-1961. 52/25.376. Francisco Ortiz Miquel. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 18-5-1961. 67/25.390. Domingo Pons Vidal y otro. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 6-6-1981. 20/25.415. José Bruil Llambrich. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 9-7-1961. 9/25.474. Salvador cuota Castanera. 13.170 pesetas. Jefatura de Obras Públicas de Tarragona. 10-7-1961. 21/25.488. Miquel Ramón Arlández. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 11-7-1961. 36/25.502. José María Escoda Bella. 5.000 pesetas. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset. 29-7-1961. 87/25.546. José Luis Martínez Gallo. 5.000 pesetas. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Reus. 22-8-1961. 92/25.821. Angel Franquet Rius. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 11-9-1961. 43/25.870. Cooperativa Comarcal Acivult. Reus. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 22-9-1961. 97/25.919. Pedro Ferrando Puidangolas. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 13-10-1961. 41/25.970. Jaime Mestre Musté. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 4-10-1961. 79/25.999. Vicente Ribera Giner. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 4-10-1961. 82/26.002. Juan Pérez Sánchez. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 24-10-1961. 84/26.004. Francisco Matas Ferré. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 7-11-1961. 9/26.034. Antonio Albamonte Vidal. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 10-11-1961. 20/26.042. José Aragón Figueras. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 15-11-1961. 45/26.061. Industrias Delta, Sociedad Anónima, de Jes, y María Tort. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 16-11-1961. 55/26.069. Natalio García Rodríguez y otro. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 30-11-1961. 175/173. Francisco Aragónes González. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 6-12-1961. 78/26.189. Silverio Sauras Sauras. 7.500 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 11-12-1961. 96E/28.202R. Rodrigo Perpiñá Castellá. 5.000 pesetas. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. 13-12-1961. 111/28.215. Antonio Toirrell Benach. 17.058,38 pesetas. Tesorero de Hacienda. 14-12-1961. 116/28.220. Jaime Gaya Ramón. 5.987,66 pesetas. Tesorero de Hacienda. 14-12-1961. 118/28.222. Juan Blasco Miró. 6.336,53 pesetas. Tesorero de Hacienda. 28-12-1961. 186/28.285. Bautista Labernia Borja. 7.500. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Todos ellos depósitos en metálico, «necesario sin interés».

*Depósitos en metálico constituidos.
«necesarios con interés»*

2-12-1961. 43/14.943. Herederos de Tomás Pou de Foxá. 486.999 pesetas. Gerencia de Urbanización. 4-12-1961. 62/14.959. «Hidronito Española, Sociedad Anónima». 39.129 pesetas. Gerencia de Urbanización. 4-12-1961. 63/14.960. «Hidronito Española, Sociedad Anónima». 39.129 pesetas. Gerencia de Urbanización. 4-12-1961. 68/14.965. A quien acredite mejor derecho de expropiación de la finca número 97, polígono «Francolí», de Tarragona. Gerencia de Urbanización.

Todos los depósitos, y sus resguardos correspondientes, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, a partir del presente edicto, no se reclaman por parte de los interesados sus derechos a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Tarragona, 31 de mayo de 1985.—El Delegado de Hacienda. Félix Gaya Sanahuja.—8.595-E (44157).

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 92.281 de registro, constituido el 31 de marzo de 1982 por Junta Compensación Polígono Universidad, a disposición de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Zaragoza, importe 100.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando este nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 19 de julio de 1985.—El Delegado de Hacienda.—11.026-E (58701).

**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**

ALCAÑICES

Notificación de resolución

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a José Canosa Pérez, con documento nacional de identidad número 35.539.572.

3.º Imponer la siguiente multa:

A José Canosa Pérez: 1.400.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

6.º Declarar el comiso del emisor-receptor AR-280, para ser vendido en pública subasta.

7.º Declarar el comiso del vehículo en que se transportaba la mercancía intervenida para ser vendido en pública subasta.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin

haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 10 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.543-E (59617).

ALGECIRAS

Edictos

Por la presente se comunica a Pierre Zorzutti, cuyo último domicilio conocido era la calle Doakka la Villa Kebis Mohamedia-Marruecos, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado, con el expediente 11/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 105.513, tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Pierre Zorzutti.

Segundo.—Imponer la siguiente multa a don Pierre Zorzutti: 52.756 pesetas.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no lo hiciese efectiva, se procederá su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 29 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.873-E (57873).

★

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Automóvil «Peugeot» 504. Matrícula: 110 DL. Bastidor: A-11-1746712. Expediente: 40/1985.

Vehículo: Automóvil «Fiat» 124. Bastidor: 0406869. Expediente: 42/1985.

Por el presente se les hace saber que el señor Inspector-Administrador ha dictado en cada uno de los expedientes lo que sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las tipificadas en el caso 2 del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12.

2. Declarar desconocido al responsable de la misma.

3. Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4. Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se le hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Algeciras, 30 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.499-E (59573).

★

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Furgón «Volkswagen». Expediente: 121/1985.

Por el presente se les hace saber que el señor Inspector-Administrador ha dictado en cada uno de los expedientes lo que sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las tipificadas en el caso 2 del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12.

2. Declarar desconocido al responsable de la misma.

3. Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4. Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se le hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Algeciras, 31 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.500-E (59574).

★

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Renault» 12 TS. Matrícula: 9608-RF-26. Bastidor: G-138945. Expediente: 78/1985.

Por el presente se les hace saber que el señor Inspector-Administrador ha dictado en cada uno de los expedientes lo que sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las tipificadas en el caso 2 del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12.

2. Declarar desconocido al responsable de la misma.

3. Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4. Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se le hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Algeciras, 31 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.501-E (59575).

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Ford» Granada GXL. Bastidor: GAGFMF8246. Expediente: 103/1984.

Por el presente se les hace saber que el señor Inspector-Administrador ha dictado en cada uno de los expedientes lo que sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las tipificadas en el caso 2 del artículo primero de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12.

2. Declarar desconocido al responsable de la misma.

3. Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4. Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se le hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Algeciras, 2 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.502-E (59576).

ALICANTE

Desconocido el paradero de J. Vernon Taylor, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 122/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: barco y remolque marca «Team Picton y W. Winterhoff, folio MS-472 y 5.805, intervenido en fecha 20 de abril de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de abril de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D., María Concepción Sánchez Mecha, Jefe Negociado Automóviles.-11.460-E (59534).

Edicto notificación acuerdo

Resultando desconocido el propietario del turismo marca «Ford», modelo Cortina 2.0.GI, sin matrícula, con chasis número BABFuj-48289, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-19/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el Acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 78.363 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

- De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

- Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en la Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 9 de mayo de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección.-7.129-E (33880).

Edictos de notificación de cargos

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el caraván marca «Freeman», sin matrícula ni número de bastidor, de procedencia inglesa, por medio del presente edicto, se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-75/1985, incoado por la aprehensión de un caraván marca «Freeman», sin placas de matrícula ni número de bastidor, de procedencia inglesa, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del caraván, marca «Freeman», ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 8 de julio de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-11457-E (59531).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo, marca «Fiat», 128,

sin placas de matrícula, con chasis número 1189852 y motor número 128-A-000, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-21/1985, incoado por la aprehensión de turismo, marca «Fiat» 128, sin placas de matrícula, con chasis número 1189852 y de motor 128-A-000, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Fiat 128» ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 19 de julio de 1985.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-11.459-E (59533).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo, marca «Citroën», Mehari, sin matrícula, con chasis número 02GA4906 y motor 0501050144, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-34/1985, incoado por la aprehensión de un turismo, «Citroën», Mehari, sin matrícula, con chasis número 02GA4906 y motor 0501050144, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Citroën», Mehari, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en

el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 19 de julio de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.458-E (59532).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en la motocicleta marca «Moto Guzzi Lario», sin placas de matrícula, con chasis VD18367, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de Contrabando C-28/1985, incoado por la aprehensión de una motocicleta marca «Moto Guzzi Lario», sin placas de matrícula, con chasis número VD18367, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de la motocicleta marca «Moto Guzzi Lario», ya reseñada, sin presentarla para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 27 de julio de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—10.869-E (57869).

★

Resultando desconocido el propietario o persona interesada en el turismo, «Vauxhall» de luxe, sin matrícula, con chasis número 93311-HX-1823958, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-61/1985, incoado por la aprehensión de un turismo, marca «Vauxhall» de luxe, de procedencia extranjera, sin matrícula, con chasis número 93311-HX-1823958, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Vauxhall» de luxe, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial

del Estado», la persona o personas interesadas, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 2 de agosto de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.461-E (59535).

★

Resultando desconocido el titular o persona interesada en el turismo marca «Simca 1100 Especial», sin matrícula, con chasis número FD-631628-G, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando C-60/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Simca 1100 Especial», sin matrícula, con chasis número FD-631628-G, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Simca 1100» ya reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 19 de agosto de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—11.829-E (60102).

BADAJOS

Edicto de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a José Domingo Sande Lope, Eduardo Alberto Sengo Carvalho y Joaquin Manuel Malaquias Camoesas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rúa da Corte Jondin, 74, S. Ronvad Vila Vicoso (Portugal); rúa Terreiro Vasco Martins, 15-A, Elvas (Portugal) y Caia S. Pedro, Elvas (Portugal), respectivamente, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 107/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a José Domingo Sande Lope, Eduardo Alberto Sengo Carvalho y Joaquin Manuel Malaquias Camoesas.

3.º Imponer las siguientes multas:

A José Domingo Sande Lope: Absuelto.

A Eduardo Alberto Sengo Carvalho: 19.709 pesetas.

A Joaquin Manuel Malaquias Camoesas: 19.709 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo «Renault-16», matriculo GL-75-72 a su propietario don José Domingo Sande Lope.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este, no la hiciere efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 14 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—9.134-E (47152).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Lietmzr Esser, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 510/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Mercedes 220», matrícula 232 Z-445, le ha sido impuesta la multa de 9.000 pesetas, por infracción de la normativa de la circular 922 de la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóvil, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—11.464-E (59538).

Por desconocerse el actual domicilio de Antonio Cañellas Busquets, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 322/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Citroën», matrícula 0574-GW-13, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóvil de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-11.466-E (59540).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Michael Wolny, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 183/1985 instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Peugeot 504», modelo inyección, matrícula 6697-ET-33, le ha sido impuesta la multa de 33.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóvil de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-11.467-E (59541).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Susanne Maas, por el presente edicto se le notifica

que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 307/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Volkswagen Golf», matrícula RZ-D-693, le ha sido impuesta la multa de 33.000 pesetas, por infracción de la normativa del artículo 3.º de la Ley y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóvil de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-11.468-E (59542).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Patrick Antoine Gomila, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault», matrícula 2288-FT-33, levantada por la Guardia Civil, el día 22 de diciembre de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 614/1984, pudiendo el interesado o quien lo represente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 31 de agosto de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-11.465-E (59539).

BARCELONA

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Giráldez, cuyo último domicilio conocido era en calle Virgen de la Luz, parcela número 3, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 333/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 10 de mayo de 1985, ha dictado la siguiente resolución.

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Manuel Fernández Giráldez.

3.º Imponer las siguientes multa:

A Manuel Fernández Giráldez de 30.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta, deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos, son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 28 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-8.192-E (41363).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Sánchez García, cuyo último domicilio conocido era en calle Ramblas Capuchinos, número 58, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 99/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 16 de mayo de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Manuel Sánchez García.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Manuel Sánchez García: 11.155 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—8.602-E (44612).

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en la calle Levante, número 4, 2.º 2.ª, San Adrián de Besós (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 363/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 28.200 pesetas, tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Simón Quesada Ponce.

2.º Imponer a Simón Quesada Ponce una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 45.120.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrán efectuarse las alegaciones que estime oportunas, a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.451-E (59525).

★

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Calpena Banco, cuyo último domicilio conocido era en calle de Excepción, número 21, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, ha dictado, en el expediente 465/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de pesetas, tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Joaquín Calpena Blanco.

2.º Imponer a Joaquín Calpena Blanco una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 109.484.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 24 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.039-E (58713).

★

Por medio del presente se notifica a Antonia González López, cuyo último domicilio conocido era en calle Poeta Llorente, número 46, Vall de Uxó, que en cumplimiento de lo acordado por el

ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 233/1985, incoado por la aprehensión del turismo, «Mercedes», 300-D, matrícula B-7480-FG, valorado en 992.475 pesetas, y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de un automóvil extranjero, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 26 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.452-E (59526).

IBIZA

Edictos

Por el presente edicto se notifica a la subdita francesa Josiane Catherina Lambropoulos, que en la subasta celebrada en esta Aduana, el día 23 de mayo de 1985, fue adjudicado el automóvil de su propiedad marca «Renault 12», matrícula 217-Z-7521, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 198/84, en la cantidad de 23.000 pesetas. Dado que el importe total de las multas, asciende a la cantidad de 37.000 pesetas, deberá hacer efectiva la diferencia, 14.000 pesetas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá el procedimiento de apremio.

Ibiza, 24 de julio de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.470-E (59544).

★

Por el presente edicto se notifica a Susane Lindovisto y a Alberto Ciatera, que en la subasta celebrada en esta Aduana, el día 23 de mayo de 1985, fue adjudicado el automóvil de su propiedad marca «Fiat 127», matrícula EE-73602, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 34/83, en la cantidad de 19.000 pesetas. Dado que el importe total de las multas recaídas en el citado expediente, asciende a 75.000 pesetas, deberán hacer efectiva la diferencia, 56.000 pesetas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá el procedimiento de apremio.

Ibiza, 24 de julio de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.471-E (59545).

★

Por el presente se notifica a Graham Ronald Trigg, que como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Austin Maxi 1750», matrícula NTA-380-M, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Ibiza el día 26 de abril de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 117/84; pudiendo formular por escrito las alegaciones que

estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 1 de agosto de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.472-E (59546).

★

Por el presente se notifica a Catherine Carrelet, que como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Alfa Romeo», matrícula 7699-QD-27, levantada por la Guardia Civil del aeropuerto de Ibiza el día 17 de diciembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 117/84; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 6 de julio de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.469-E (59543).

★

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más abajo se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, para presentar por escrito, ante esta Aduana, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 83/1983.—Automóvil, marca «Opel», Rekord 1900, matrícula francesa 452-DF-92.

Expediente 99/1983.—Automóvil, marca «Volkswagen», Cabriolet, matrícula francesa 6856-YJ-75.

Expediente 37/1984.—Automóvil, marca «Volkswagen», Passats, matrícula alemana OF-PD-340.

Expediente 75/1984.—Remolque transportable, matrícula francesa 598-DAK-75, con embarcación neumática, marca «Zodiac» y motor fuera borda «Mercury».

Expediente 132/1984.—Automóvil, marca «Simca», 1200, matrícula británica NPM-531-M.

Expediente 135/1984.—Automóvil, marca «BMW», matrícula italiana V-90724-MI.

Expediente 138/1984.—Automóvil, marca «Opel», Kadett, matrícula alemana D-MT-648.

Expediente 145/1984.—Automóvil, marca «Ford», Granada, matrícula ADK-260-L.

Expediente 146/1984.—Automóvil, marca «Ford», Cortina, matrícula británica RRN-682-P.

Expediente 147/1984.—Furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula holandesa DV-94-10.

Expediente 150/1984.—Automóvil, marca «Peugeot», 304, matrícula francesa 539-HC-66.

Ibiza, 1 de agosto de 1985.—El Administrador.—Juan Planas Palau.—11.473-E (59547).

★

Por el presente se notifica a Dieter Schoffler que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 148/84 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Peugeot 504», matrícula alemana F-DX-787, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres

as, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra el acuerdo podrá interponer alternativa-mente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 12 de agosto de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.475-E (59549).

★

Por el presente se notifica a la señora Forest que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 114/84 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «BMW-528», matrícula XMB-399-W, le ha sido impuesta una multa de 7.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra el acuerdo podrá interponer alternativa-mente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 12 de agosto de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—11.474-E (59548).

LA FARGA DE MOLES-LERIDA

AVISOS

Por medio del presente se notifica a Manuel Castán Canals, cuyo último domicilio conocido es Casa Miquel, s/n. Asurri (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 103/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 654.079 pesetas, y en el que usted figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera y sin documento alguno que acredite su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.987-E (32809).

★

Por medio del presente se notifica a Conrado Rubiraita Romeu, cuyo último domicilio conocido es Pasaje Togores, 63-3.º Sabadell (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 46/1985, incoado por la aprehensión de géneros lícito comercio, valorado en 147.808 pesetas, y en el que usted figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera sin justificante alguno que acredite su lícita importación en territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—6.986-E (32808).

★

Por el presente se comunica a don José Pina Cordero, cuyo último domicilio conocido es calle Córdoba, 95-5.º-3.ª Badalona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 534/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de octubre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a José Pina Cordero.

3.º Imponer a José Pina Cordero una multa de 82.250 pesetas, equivalente al 70 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente Acuerdo a las partes, en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 80.250 pesetas. Transcurrido

este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía del apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.—El Inspector-Administrador.—6.985-E (32807).

★

Por el presente se comunica a Juan Campos Rodero, cuyo último domicilio conocido es calle Maspigol, 19, S. Jaime del Domenys (Tarragona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 498/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicio de Viajeros de esta aduana, en fecha 26 de agosto de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Campos Rodero.

3.º Imponer a Juan Campos Rodero una multa de 13.887 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente Acuerdo a las partes, en forma reglamentaria.»

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 13.887 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía del apremio.

Contra la presente resolución puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.—El Inspector-Administrador.—6.984-E (32806).

★

Por medio del presente se notifica a Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido es calle Ampurias, 1-2.º-1.ª Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 61/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 114.080 pesetas, y en el que usted figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.982-E (32804).

★

Por medio del presente se notifica a Ahmad Khazaeli, cuyo último domicilio conocido es calle San Silvestre, 8-3.ª A, 28019 Madrid, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 80/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 695.000 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 7 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.981-E (32803).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel Albánchez López, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i Geltrú, 211-4.º-1.ª Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 118/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 119.700 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 9 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.992-E (32814).

★

Por medio del presente se notifica a Fernando Valero Montoro, cuyo último domicilio conocido es

calle Vilanova i Geltrú, 212-1.º-2.ª Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 119/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 142.500 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 9 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.991-E (32813).

★

Por medio del presente se notifica a Juan García Córdoba, cuyo último domicilio conocido es calle Valromana, 242, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 132/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 185.250 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 9 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.990-E (32812).

★

Por medio del presente se notifica a Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido es calle Vilanova i Geltrú, 212-1.º-2.ª Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 105/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 138.650 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestra país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 julio («Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el

expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, a 9 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.988-E (32810).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Villa Salvado, cuyo último domicilio conocido es calle Hércules, número 3, Seo de Urgel (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 142/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, alcohol y mantequilla, valorado en 71.665 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación y sin autorización, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.505-E (59579).

★

Por el presente se comunica a Manuel Bofarull Pruñosa, cuyo último domicilio conocido es carretera de Viñaroz, número 5, Calic (Castellón), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 654/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por servicio de viajeros de esta Aduana en fecha 25 de noviembre de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Bofarull Pruñosa.

Tercero.-Imponer a Manuel Bofarull Pruñosa una multa de ciento cinco mil seiscientos sesenta (105.660) pesetas, equivalente al 75 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de ciento cinco mil seiscien-

tas sesenta (105.660) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.504-E (59578)

★

Por medio del presente se notifica a Francisco Serra Betriu, cuyo último domicilio conocido es calle Casa Sinca, sin número, Tuixent (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 209/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 307.515 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.507-E (59581).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Ferreira de Sousa, cuyo último domicilio conocido es rúa da Venda Nova, 29, Rio Tinto (Porto) Portugal, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 100/1985, incoado por la aprehensión de alcohol, valorado en 178.846 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.506-E (59580).

Por medio del presente se notifica a Agustina Macho Vargas, cuyo último domicilio conocido es avenida del Ángel, número 20, Guecho (Vizcaya), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 202/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 997.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia o transportes, comercio y circulación de género estancado, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.509-E (59583).

★

Por medio del presente se notifica a Armando de Jesús Villares, cuyo último domicilio conocido es carretera La Rabassa, número 62, San Julián de Loria (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 186/1985, incoado por la aprehensión de un portafono, valorado en 72.876 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documento alguno que acredite su lícita importación, habiéndose importado a nuestro país por camino no habitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.517-E (59591).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Quevedo Celdrán, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Palau, número 8, 3.º, San Julián de Loria (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 150/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 34.225 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.515-E (59589).

★

Por el presente se comunica a José Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Fiter y Rosell, número 28, Escaldes (Andorra), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 66/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 23 de febrero de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a José Fernández Fernández.

Tercero.—Imponer a José Fernández Fernández una multa de seis mil setecientas setenta y ocho (6.778) pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de seis mil setecientas setenta y ocho (6.778) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.511-E (59585).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Joaquín Meneses, cuyo último domicilio conocido es carretera de la Rabassa, número 6, 2.º, Sant Julia (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 155/1985.

incoado por la aprehensión de un portafófono valorado en 42.370 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito de procedencia extranjera, sin justificante alguno que acredite su lícita importación en territorio nacional, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.516-E (59590).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Xandri Puig, cuyo último domicilio conocido es calle Carnicería, La Font (Andorra la Vella), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 110.350 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.519-E (59593).

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alvarez Justo, cuyo último domicilio conocido era en la calle Maestre Castellví, número 6, de Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 608/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Manuel Alvarez Justo.

Tercero.—Imponer a Manuel Alvarez Justo, una multa de 84.400 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrán efectuarse las alegaciones que estime oportunas, a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 25 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—10.879-E (57880).

★

Por medio del presente se notifica a Pedro Borell Montaje, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Peiró, número 1, 2.º 2.ª, Seo de Urgel (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 168/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 437.603 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documento alguno que acredite su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 6 de agosto 1985.—El Jefe de la Sección.—11.522-E (59596).

★

Por el presente se comunica a Agustín Sánchez Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle Plasencia, número 4, Salamanca, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 136/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 25 de abril de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Agustín Sánchez Hernández.

Tercero.—Imponer a don Agustín Sánchez Hernández una multa de setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro (759.944) pesetas, equivalente al 130 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro (759.944) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 6 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.521-E (59595).

★

Por medio del presente se notifica a Emilio Ucha Duro, cuyo último domicilio conocido es plaza Copríncipes, número 1, Escaldes (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 185/1985, incoado por la aprehensión de portafófono, amplificador, valorado en 93.215 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documento alguno que acredite su lícita importación, habiéndose importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 6 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.524-E (59598).

★

Por medio del presente se notifica a José María Sánchez García, cuyo último domicilio conocido es calle Roureda de Sansa, número 30, 1.º, Andorra la Vieja (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 172/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 175.750 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.526-E (59600).

Por medio del presente se notifica a Lorenzo Pastor Solís, cuyo último domicilio conocido es calle San Jorge, número 5-1.ª, Igualada (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 295/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 223.500 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.006-E (60441).

★

Por medio del presente se notifica a Manuel García de la Osa, cuyo último domicilio conocido es calle Virgen de Loreto, número 10, Quart de Poblet (Valencia), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 284/1985, incoado por la aprehensión de un video «Sanyo», valorado en 120.830 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.005-E (60440).

★

Por medio del presente se notifica a Antonio Isaac Melado, cuyo último domicilio conocido es calle Cerro de la Trinidad, número 40-42, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.550 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, fuera del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.999-E (60434).

★

Por medio del presente se notifica a Carmen María Isaac Robles, cuyo último domicilio conocido es calle Cerro de la Trinidad, números 40-42, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.550 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, fuera del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.998-E (60433).

★

Por medio del presente se notifica a Carmen Robles Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Cerro de la Trinidad, números 40-42, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando, número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.550 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, fuera del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.997-E (60432).

★

Por medio del presente se notifica a Luis María Foru Barrera, cuyo último domicilio conocido es calle Canaletes, número 8, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expe-

diente por infracción administrativa de contrabando, número 172/1983, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 11.550 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, y sin autorización, fuera del recinto de la aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.996-E (60431).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Otilia González García, cuyo último domicilio conocido era calle Pagazaurtundua, número 4-2.º D. Santurce (Vizcaya), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 207/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Otilia González García.

Tercero.-Imponer a Otilia Gonzalez Garcia una multa de 25.080 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas para la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.004-E (60439).

★

Desconociéndose el actual paradero de Isabel León Fontal, cuyo último domicilio conocido era calle Las Viñas, 45, Santurce (Vizcaya), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 203/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Isabel León Fontal.

Tercero.-Imponer a Isabel León Fontal una multa de 41.040 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas para la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.003-E (60438).

★

Desconociéndose el actual paradero de Visitación Mateos Bravo, cuyo último domicilio conocido era calle Ampurias, número 12-1.ª, 08033-Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 564/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Visitación Mateos Bravo.

Tercero.—Imponer a Visitación Mateos Bravo una multa de 59.338 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas para la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.001-E (60436).

★

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Doya Doya, cuyo último domicilio conocido era calle Via Augusta, número 17-2.º, Salou (Tarragona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 502/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Enrique Doya Doya.

Tercero.—Imponer a Enrique Doya Doya una multa de 506.000 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas para la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.000-E (60435).

Por el presente se comunica a José Manuel Ruiz Simón, cuyo último domicilio conocido es plaza de Nicaragua, número 8, Móstoles (Madrid), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 101/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 28 de marzo de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a José Manuel Ruiz Simón.

Tercero.—Imponer a don José Manuel Ruiz Simón, una multa de 564.000 pesetas, equivalente al 120 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 564.000 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 22 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.020-E (60455).

★

Por el presente se comunica a Angel Pallerola Segón, cuyo último domicilio conocido es urbanización Mayor, s/n, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 86/1985, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicio de Vigilancia Aduanera, en fecha 16 de marzo de 1985, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Angel Pallerola Segón.

Tercero.—Imponer a Angel Pallerola Segón, una multa de 525.178 pesetas, equivalente al 51 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 525.178 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de

quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 22 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.002-E (60437).

MADRID

Sección de Contrabando

Notificaciones de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Blas Muñoz, cuyo último domicilio conocido era calle Dos de Mayo, 33, quinto A, Móstoles (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 180/1983, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1, del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Blas Muñoz.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Antonio Blas Muñoz, 1.402 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco intervenido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días hábiles desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 16 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.454-E (59528).

★

Desconociéndose el actual paradero de Angel Núñez Velasco, cuyo último domicilio conocido era calle Cerrada, 6, Valladolid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 14/1983, incoado por aprehensión de tabaco y aparatos de música, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 y 3. del número 1. del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Angel Núñez Velasco.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Angel Núñez Velasco, 18.150 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

A Angel Núñez Velasco, 10.202 pesetas, equivalente al 0,5 del valor de la mercancía extranjera aprehendida.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días hábiles desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.455-E (59529).

★

Deconociéndose el actual paradero de Enrique Tiscar Navarro, cuyo último domicilio conocido era calle Maqueda, 18, cuarto, 28024 Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/1984, incoado por aprehensión de turismo «Volkswagen», y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Joaquín González Blázquez y persona desconocida.

3.º Imponer la siguiente multa:

A Joaquín González Blázquez, 167.775 pesetas, equivalente al 0,7 del valor del automóvil aprehendido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Absolver a Enrique Tiscar Navarro y a Ricardo Galán Ruiz Toledo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

6.º Decretar la devolución del automóvil «Volkswagen» aprehendido a Ricardo Galán Ruiz

Toledo, una vez que por él mismo acredite el pago de los derechos correspondientes a su importación.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días hábiles desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.456-E (59530).

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 167/1985, en relación con la intervención de un automóvil, «Volkswagen», Folf, matrícula 88-RK-78, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Aseban, con domicilio en Veenanandal, calle Westersengl, número 35-II, Holanda.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de julio de 1985.-El Administrador.-11.485-E (59559).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 189/1985, en relación con la intervención de un automóvil, «Ford», Transit 130 (IZ-A 317), por supuesta infracción de su propietaria Patricia Lowery, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto de 30 de junio de 1964).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 6 de agosto de 1985.-El Administrador.-11.486-E (59560).

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias números 194 y 195/1985, en relación con la intervención de los automóviles, «Volkswagen», furgoneta, matrícula 70-PZ-01, y «Fiat», 131, matrícula 9718-QY-47, por supuestas infracciones de sus propietarios de nombre y paradero desconocidos, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de agosto de 1985.-El Administrador.-11.843-E (60116).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 196/1985, en relación con la intervención de un automóvil, «Chevrolet», Impala, sin placas de matrícula, por supuestas infracciones de su propietario Wenger Michel, cuyo paradero se ignora, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de agosto de 1985.-El Administrador.-11.844-E (60117).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 199/1985, en relación con la intervención de un automóvil, «Volkswagen», matrícula GG-83-DT, por supuesta infracción de su propietario M. Arab, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de agosto de 1985.-El Administrador.-11.445-E (60118).

Se notifica a Denis Jean Noex, propietario del automóvil «Peugeot» 504, matrícula de Marruecos 1357-79, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1985, en Guadix (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 124/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes indicado.

Motril, 21 de agosto de 1985.—El Administrador.—11.995-E (60430).

★

Se notifica a Enhirech Ayed, propietario del automóvil «Peugeot» 204, matrícula SM-60, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1984, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 121/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 22 de agosto de 1985.—El Administrador.—11.990-E (60425).

★

Se notifica a Ramón Sánchez, propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula 766-GY-66, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1985, en Baza, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 151/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 22 de agosto de 1985.—El Administrador.—11.991-E (60426).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 204/1985, en rela-

ción con la intervención de una motocicleta «Kawasaki» Z-650, matrícula EN-AK-44, por supuestas infracciones de su propietaria, Silvia Ridder, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de agosto de 1985.—El Administrador.—11.994-E (60429).

★

Se notifica a Patricia Lowery, propietaria del automóvil «Ford» Transit, matrícula IZ-A317, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1985, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 189/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 1 de septiembre de 1985.—El Administrador.—11.993-E (60428).

★

Se notifica al propietario de la furgoneta «Wolkswagen», matrícula 70-PZ-01, del cual se desconoce su identidad y domicilio, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1985, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 194/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 1 de septiembre de 1985.—El Administrador.—11.992-E (60427).

SANTANDER

Edictos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Sera-

fin E. Costa, propietario del turismo, «Honda», C. I. 4 P, matrícula 6313-GW-93, que, se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 54/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, durante un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 20 de agosto de 1985.—El Inspector-Administrador.—11.840-E (60113).

★

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la «Compañía de Seguros Mutuelles du Mans», actual propietaria del turismo, «Renault», 6 TL, matrícula 863-LD-65, bastidor R1191-0630827, que, se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 424/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, durante un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 20 de agosto de 1985.—El Inspector-Administrador.—11.839-E (59560).

★

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a María Amalia Villar, propietaria del turismo, marca «Mazda», bastidor CB 2MS 00 729907, que, se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 40/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con el artículo 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, durante un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 20 de agosto de 1985.—El Inspector-Administrador.—11.838-E (60111).

TARRAGONA

Edicto

Se notifica a Arturo Escobar Santo Tomás, con documento nacional de identidad número 39.114.775, que estuvo domiciliado en Calafell (Tarragona), en la calle de Angel Gimera, número 29, primero, y cuyo domicilio actual se desconoce, la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente número 45/1983, instruido por aprehensión de un vehículo marca «BMW», modelo 3.0, con placas turísticas número 242-Z-7779, que se encontraba con placas de matrícula española T-7835-B, correspondientes a un Seat 124 propiedad éste de don Arturo Escobar, instruido a consecuencia del acta de aprehensión levantada por fuerzas de la 41ª Comandancia de

la Guardia Civil, por la supuesta comisión de infracción administrativa de contrabando.

Resultando que el día 29 de octubre de 1983 se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando del vehículo, manifestando el señor Escobar que el «BMW» lo recibió como regalo del señor Nabil Nached, unos tres meses antes de la aprehensión, y que circula con las matriculas del Seat 124 por estar en Jesuso.

Resultando que el día 9 de abril de 1985 fue valorada la mercancía en 270.079 pesetas, practicada en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrabando.

Resultando que figura incorporado al expediente el informe sobre los antecedentes del inculpado.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 1983 fue puesto de manifiesto el expediente y formulado el preceptivo pliego de cargos al cual el señor Escobar no ha hecho ninguna alegación.

Visto la Ley Orgánica de Contrabando número 7/1982, de 13 de julio; el Real Decreto número 971/1983, de 17 de febrero, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que es competente para conocer el expediente y sancionar como en derecho proceda, el Inspector-Administrador, al haber sido valorada la mercancía en 270.079 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de dicho texto legal.

Considerando que el conjunto de actuaciones y pruebas del expediente resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma por realización de operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Considerando que de la expresa infracción procede declarar responsable a Arturo Escobar Santo Tomás, con documento nacional de identidad número 39.114.775, en quien no concurren circunstancias que indiquen mayor o menor grado de malicia, y que no ha sido sancionado o condenado en fecha anterior por infracción o delito de contrabando.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, artículo 1.3 del Real Decreto número 971 de 17 de febrero, procede imponer la siguiente multa a Arturo Escobar Santo Tomás de 283.583 pesetas.

Considerando, asimismo, y en cumplimiento de lo que al respecto dispone el artículo 14 en relación con el 5.º de la Ley, procede acordar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Considerando que por las circunstancias en que se ha desarrollado el servicio es pertinente el percibo del premio que legalmente le corresponda a los aprehensores, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley.

Por lo anterior expuesto, procede dictar la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Arturo Escobar Santo Tomás, documento nacional de identidad número 39.114.775.

3.º Imponer una multa de 283.583 pesetas.

4.º Declarar, si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de la mercancía: Un vehículo «BMW» modelo 3.0.

6.º Conceder un plazo de ocho días contados a partir de esta publicación para que aleguen lo que estimen conveniente en defensa de su derecho.

Tarragona, 5 de agosto de 1985.-11.535-E (59609).

Se notifica a Armand Vital Moreau, con carné de identidad belga número AT 152155, que estuvo domiciliado en Parada S. Per, Casa Jiménez de Cambrils (T), cuyo paradero actual, se desconoce, la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente número 80/84, instruido por aprehensión de una caravana marca «Roller», sin placas de matrícula ni de número de chasis, instruido a consecuencia del acta de aprehensión número 80/84 del Servicio de Vigilancia Aduanera de la provincia de Tarragona, por la supuesta comisión de infracción administrativa de contrabando.

Resultando que, el día 27 de noviembre de 1984 se levantó acta de aprehensión por la mencionada caravana, manifestando el presunto inculpado, que por motivos de salud, pensó quedarse en España y que la caravana, al ser antigua, decidió venderla y comprarse una nueva, efectuando la venta a don Ismael Aragonés, que a su vez fue vendido a «Construcciones Badía» como oficina para el negocio.

Resultando que, el día 29 de abril de 1985 fue valorada la mercancía en 51.392 pesetas, practicada en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrabando.

Resultando que, figura incorporada el expediente el informe sobre los antecedentes del inculpado.

Resultando que, con fecha 16 de enero de 1985, fue puesto de manifiesto el expediente y formulado por el presunto inculpado al correspondiente pliego de cargos las siguientes alegaciones: Se reafirma en lo manifestado y que al ser la caravana muy antigua y no siendo factible su traslado a Bélgica, decidió venderla en España, efectuando la venta por un valor de 70.000 pesetas.

Visto la Ley Orgánica de Contrabando número 7/1982, de 13 de julio; el Real Decreto número 971/1983, de 17 de febrero, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que, es competente para conocer el expediente y sancionar como en derecho proceda, el Inspector-Administrador, al haber sido valorada la mercancía en 51.390 pesetas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de dicho texto legal.

Considerando que, el conjunto de las actuaciones y pruebas del expediente resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º, de la vigente Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma, por realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Considerando que, de la expresada infracción procede declarar responsable a Armand Vital Moreau con carné de identidad belga número AT 152155, en quien no concurren circunstancias que indiquen mayor o menor grado de malicia y que no ha sido sancionado o condenado en fecha anterior por infracción o delito de contrabando.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, artículo 1.3 del Real Decreto, 971 de 17 de febrero de 1983, procede imponer la siguiente multa a Armand Vital Moreau de 30.835 pesetas.

Considerando que, asimismo y en cumplimiento de lo que al respecto dispone el artículo 14, en relación con el 5.º de la Ley, procede acordar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Considerando que, por la circunstancia en la que se ha desarrollado el servicio es pertinente el percibo del premio que legalmente le corresponde a los aprehensores, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendido en el

caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Imponer multa de 30.835 pesetas, declarando responsable de la misma a Armand Vital Moreau.

Tercero.-Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Cuarto.-Declarar el comiso de la mercancía: Caravana marca «Roller», sin placas de matrícula ni número de chasis.

Quinto.-Digo: Conceder un plazo de ocho días contados a partir de esta publicación para que aleguen lo que estimen conveniente en defensa de su derecho.

Tarragona, 16 de agosto de 1985.-12.010-E (60445).

TÚY

Edicto-Notificación de Resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Varela Recarey, cuyo último domicilio conocido era: Cabana-Grelos, s/n, La Coruña, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 8/1985, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 14 de agosto de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1985, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a José Varela Recarey, a Domingo Peón Paris, a Domingo González Doval, a Modesto Sando Caamaño, a José Puente Currais, a José Maneiro Cives y a José Santos Cambeiro.

3.º Imponer las siguientes multas:

A José Varela Recarey, 120.000 pesetas.

A Domingo Peón Paris, 120.000 pesetas.

A Domingo González Doval, 15.000 pesetas.

A Modesto Sando Caamaño, 20.000 pesetas.

A José Puente Currais, 20.000 pesetas.

A José Maneiro Cives, 20.000 pesetas.

A José Santos Cambeiro, 13.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar procedente el comiso de la soldadora, el cepillo eléctrico, el taladro, las dos motosierras y las tres rebardadoras, objeto de la infracción, y ponerlos a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que les dé el destino reglamentario.

6.º Declarar procedente la devolución del autocar «Renault», modelo D-300, matrícula: C-6601-Y, a su propietario.

El ingreso de las multas impuestas deberán realizarse en la caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación. Transcurrido con el 10 por 100 del recargo de demora, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo o no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 16 de agosto de 1985.-El Jefe de la Sección.-11.954-E (60260).

VALENCIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 2/1985, incoado por la aprehensión de 78 pantalones vaqueros americanos, y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Realizaren operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Mercancía valorada el día 13 de mayo de 1985, en 240.958 pesetas.

No figura sancionado, anteriormente, por este tipo de infracción.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 16 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.536-E (59610).

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 15/1984, incoado por la aprehensión de vehículo «Chevrolet Caprice», matrícula alemana 689-Z301, y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Tenencia de vehículo de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Mercancía valorada el día 28 de noviembre de 1984, en 659.520 pesetas.

No figura sancionado, anteriormente, por este tipo de infracción.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 17 de mayo de 1985.—El Jefe de la Sección.—11.537-E (59611).

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 24/1982, incoado por la aprehensión del automóvil «Volkswagen» V-26480, y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Realización de operaciones de comercio, tenencia o circulación de géneros de

lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Valorado por el Servicio de Valoración de esta Aduana en 171.070 pesetas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 19 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—11.022-E (58697).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de cargos y puesta de manifiesto

Desconociéndose los actuales paraderos de Saed Hamed Omar y Hassan Mustafa Selam, cuyos últimos domicilios eran en calle Barrio Málaga, sin número, de Tetuán (Marruecos), y en calle Plaza Primo, sin número, de Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 51/1985, incoado por la aprehensión de ocho figuras de cerámica, tipo muñecas, cinco jarrones de cerámica de adorno, seis raquetas de tenis, 20 pares de zapatillas «Paredes» y una máquina calculadora, marca «Sanyo», y en el que figuran como inculcados, se les formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: A las trece horas del día 13 de mayo de 1985, y por Fuerzas de la Guardia Civil, en el lugar conocido por «Las Cañadas», les fueron aprehendidas las citadas mercancías, que eran conducidas por los mismos, para introducir las en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y quinto del citado texto legal.

Igualmente, se les comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones, y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 13 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—11.837-E. (60110).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Mohamed el Mercuani y Fatima Ez-Zohra Ben Ayad, cuyos últimos domicilios eran en calle Mohamed V, número 20, de Tetuán (Marruecos), y bar Fnideq, de Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 39/1985, incoado por la aprehensión de 51 camisetas de caballero, marca «Rose», y 456 pulseras de señora de bisutería, y en el que figuran como inculcados, se les formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: A las dieciocho horas del día 6 de mayo de 1985, y por Fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mencionadas mercancías, que eran conducidas por los mismos, para introducir las en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y quinto del citado texto legal.

Igualmente, se les comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones, y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 13 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—11.836-E (60109).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Hamed Abdeselan, cuyo último domicilio era en calle Extramuros, sin número, de Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 53/1985, incoado por la aprehensión de 12 cartones de tabaco, marca «Marlboro», 20 bañadores de niño y 30 frascos de desodorante, y en el que figura como inculcado, se le formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: Que a las diecisiete treinta horas del día 8 de julio de 1985, y por Fuerzas de la Guardia Civil, en el lugar conocido por «La Loma de las Trincheras», le fue aprehendida las mencionadas mercancías, que trataba de pasarlas a Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y quinto del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones, y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—11.835-E (60108).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelkar Lahraqui, Mustafa Alduane y Ahmed Et Tuil, cuyos últimos domicilios eran en Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 65/1985, incoado por la aprehensión de dos

minicadenas, marca «Sony», compuestas de 10 piezas, dos soportes de mano, dos juegos de pletinas para agarre de las mismas y dos juegos de cables de enchufes y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Que a la una quince horas del día 2 de agosto de 1985, y por Fuerzas de la Guardia Civil en el lugar conocido por Las Cañas, les fueron aprehendidas las citadas mercancías, las cuales eran conducidas por los mismos, para su introducción en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—12.014-E (60449).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdeslam el Mssedak, Abdeslam Benkacen y Abderramin Ouled Ben Ayachi, cuyos últimos domicilios eran en avenida Souika Derb Baranjina, número 10, calle Mellah, 30, Arkous, número 12 y avenida Touril, s/n, de Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 61/1985, incoado por la aprehensión de 180 juguetes de plástico de tipo rueda con soporte y 22 pares de zapatillas, de tela, de varios colores y modelos, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Que a las doce cuarenta y cinco horas del día 24 de julio de 1985 y por Fuerzas de la Guardia Civil, en el lugar conocido por Arroyo de la Calera, les fueron aprehendidas las citadas mercancías, que las conducían para Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—12.013-E (60448).

★

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo que a continuación se cita:

Automóvil marca «Citroën, CX-2.200», de color crema.
Chasis número VF7MAMP006MP5930.
Sin placas de matrícula.

Por medio del presente edicto se le notifica que en esta Intervención se ha instruido el expediente número 63/1985, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 30 de julio de 1985, por la que fue intervenido el mencionado vehículo.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—12.017-E (60452).

★

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del vehículo que a continuación se cita:

Automóvil marca «Volkswagen», modelo 1.300, de color rojo.
Chasis número 1103063659.
Sin placas de matrícula.

Por medio del presente edicto se le notifica que en esta Intervención se ha instruido el expediente número 55/1985, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 3 de julio de 1985, por la que fue intervenido el mencionado vehículo.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de agosto de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—12.016-E (60451).

★

Pliego de cargos que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a Luis Saarimen, de nacionalidad finlandesa, con pasaporte número A-647592, con motivo de acta levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera con intervención del automóvil «Seat Ritmo-D», matrícula turística 1-CE-0045.

Motivo de la infracción: Ser titular de un automóvil en régimen de importación temporal, con matrícula turística, habiendo caducado el día 29 de noviembre de 1984, la autorización concedida por esta Intervención.

Precepto infringido: Artículo 2.º del Decreto 757/1974, de 14 de marzo, en relación con el artículo 4 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Posible sanción: La prevista en el artículo 16, apartado b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, entre los límites de 25.000 a 50.000 pesetas.

Recursos que le asisten: Conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de quince días para formular alegaciones y aportar las pruebas que estime en su mejor

defensa, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 22 de agosto de 1985.—El Interventor-Jefe.—12.015-E (60450).

Recaudaciones de Hacienda

ZONA DE LA LAGUNA

Edicto

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Hacienda de la zona de La Laguna:

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que tramita esta Recaudación, contra diversos deudores, por los conceptos que a continuación se detallan y correspondientes a los valores en recibos y certificaciones de apremio, del municipio de Tacoronte, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible localizar hasta la fecha, por ser desconocidos, estar en paradero ignorado, o encontrarse ausentes los deudores a la Hacienda Pública, por los conceptos e importes; que para cada uno de ellos se detallan requiriese a los mismos por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía, para que en el plazo de ocho días, comparezcan en esta Oficina, por sí o por medio de representante autorizado, a los efectos de la notificación de los respectivos débitos, haciéndoles la advertencia de que una vez transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado serán declarados en rebeldía, por el Recaudador que suscribe, mediante providencia, dictada a tal fin en el expediente correspondiente, continuándose seguidamente el procedimiento, sin más dilación, conforme a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la providencia dictada y por medio del presente edicto, se hace el correspondiente requerimiento a los deudores que a continuación se detallan:

Importe

Concepto urbana, años 1984 a 1980

Carlin, Fred.....	7.955
Carpentier, Emile.....	5.773
Decamp, Andre y uno.....	9.274
De Sparre, Pierre.....	14.478
Ernst, Walter Thomas.....	10.643
Fitzpatrick.....	102.745
Grille Delafontaine, José.....	6.243
Groot Vita, Renate.....	28.277
Haering, Rolf.....	31.253
Hans Werner, Lammler.....	140.124
Henseval, Bernard.....	17.011
Joffrin, Henriette.....	21.212
Jorge Korehn.....	1.874
Kardas, Sigmurd.....	5.694
Kroh, Gisela Sigrid.....	33.736
Kroh, Heinz.....	62.061
Heinz, Kroh.....	12.598
Hurt Spetzke, Federico.....	5.636
Lenemann.....	7.862
Lieselotte, Huber.....	43.144
Ninchirtz.....	11.226
Oswal Zilcher, Fritz.....	102.234
Pelicarus, Marianne.....	6.954
Plu, Lucien.....	2.388
Ras, Maurice.....	2.166
Vadier.....	28.013
Vanmehelen, Monique.....	5.010
Vis, Cornelis Johannes.....	15.702
Wolfranz Scheruich.....	19.009

La Laguna, 8 de junio de 1985.—El Recaudador.—11.428-E (59502).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Amado Manrique Martín, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 699/1981, de menor cuantía:

Primero.—Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

Segundo.—Imponerle la multa siguiente: Cinco mil (5.000) pesetas.

Tercero.—Declara el comiso del género intervenido.

Cuarto.—Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviado a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de agosto de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—11.487-E (59561).

★

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Luis Alberca Lucas, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 363/1981, de menor cuantía:

Primero.—Que es responsable en concepto de autor: De una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

Segundo.—Imponerle la multa siguiente: Once mil trescientas cincuenta (11.350) pesetas.

Tercero.—Declara el comiso del género intervenido.

Cuarto.—Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación, que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviado a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de agosto de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—11.492-E (59566).

BADAJOZ

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José María Abascal Romero, Cándido López Bernabé y Joaquín Gómez Guerrero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Sevilla, chalet de Jardines de Murillo, s/n, en Sevilla, San Juan de Aznalfarache, calle Castellón de la Plana, número 9, igualmente en Sevilla, Jardín Atalaya, número 1-1.º C, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de abril de 1982, al conocer de los expedientes números 35 y 38/1978 acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 1.936 botellas de «whisky» de varias marcas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José María Abascal Romero, Cándido López Bernabé y Joaquín Gómez Guerrero.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José María Abascal Romero: 1.277.375 pesetas.

Al mismo por descubrimiento: 42.500 pesetas.

A Cándido López Bernabé: 1.277.375 pesetas.

Al mismo por descubrimiento: 42.500 pesetas.

A Joaquín Gómez Guerrero: 1.277.375 pesetas.

Al mismo por descubrimiento: 42.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía intervenida.

6.º Concesión de premio a los aprehensores y denunciadores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada peseta de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 18 de julio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—11.462-E (59536).

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodríguez Cobas, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de junio de 1984, al conocer del expediente número 210/1981, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, por aprehensión de un transmisor-receptor «Veep President», serial NO. 83016709, procedencia Taiwan, usado, en el «Seat» C-5807-D, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de

6.000 pesetas, comprendida en el número uno del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Antonio Blanco García.

Tercero.—Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin circunstancias agravantes.

Cuarto.—Imponer al responsable, Antonio Blanco García, la multa de tres mil (3.000) pesetas, equivalente al 0,50 de la base correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, que modifica la legislación en materia de contrabando, y artículo 4.º, 2.3 y 3.3.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolla el título II de la Ley Orgánica, sanción más favorable para el responsable que la fijada por la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, dando con ello cumplimiento al imperativo de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/1982, de que sus preceptos tendrán efectos retroactivos en cuanto favorezcan a los responsables, en los términos establecidos por el artículo 24 del Código Penal.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Sexto.—Absolver a don Jorge Vázquez Valiño, don Ramón Sobrino Seoane, don Manuel Mantega Rocha y don Manuel Rodríguez Cobas, de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, por los hechos a que se contrae este expediente.

Séptimo.—Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Resultando usted absuelto de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, se le comunica el fallo por debido conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 14 de agosto de 1985.—El Secretario del Tribunal en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—11.482-E (59556).

★

Desconociéndose el actual paradero del súbdito alemán Erik Horst Rüssman, cuyo último domicilio conocido era Dortmund-Schapstrabe, 5, Alemania, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de junio de 1984, al conocer del expediente número 130/1981, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, por aprehensión de 0,24 gramos de heroína, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 1.920 pesetas, comprendida en el número octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Erik Horst Rüssman.

Tercero.—Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin circunstancias agravantes.

Cuarto.—Imponer al responsable, Erik Horst Rüssman, la multa de tres mil ochocientos cuarenta (3.840) pesetas, aplicando al pago de la multa impuesta la fianza depositada en cuantía de

10.620 pesetas, con devolución del sobrante de 6.780 pesetas al interesado.

Quinto.-Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

Sexto.-Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 14 de agosto de 1985.-El Secretario del Tribunal en funciones.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda.-11.484-E (59558).

★

Por el presente edicto, se le hace saber a Mario José Llopis Toja, con último domicilio conocido en Brejo-Cambre (La Coruña), y residente en el extranjero. P-OBGS-358, NEWAR-N.J. USA, lo siguiente:

Que el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de julio de 1983, al conocer del expediente número 171/1982, incoado por supuesto contrabando a la Renta de Aduanas, por aprehensión de la chatarra de un turismo «Ford-66», modelo Vega, chasis 1V77B3U251991 (sin placas de matrícula), y descubierto de piezas que faltan, acordó el siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 10.000 pesetas, comprendida en el número uno del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Segundo.-Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Manuel Insuama Trigo.

Tercero.-Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y la agravante 7.ª del artículo 18.

Cuarto.-Imponer al responsable, Manuel Insuama Trigo, la multa de siete mil quinientas (7.500) pesetas, equivalente al 0,75 de la base correspondiente.

Quinto.-Absolver a don Mario José Llopis Toja de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Sexto.-Dar traslado de las actuaciones a la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Coruña, por si resultare procedente instruir expediente por la supuesta infracción reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con certificación del presente fallo, poniendo a disposición de la misma la chatarra del turismo «Ford-66», modelo Vega, chasis 1V77B3U251991, sin placas de matrícula, aprehendida.

Séptimo.-Reconocer derecho a la percepción de premio a los descubridores.

Resultando usted absuelto de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, se le comunica el fallo para debido conocimiento y efectos consiguientes, con advertencia de que el acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de

Cambre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 14 de agosto de 1985.-El Secretario del Tribunal en funciones.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda.-11.483-E (59557).

LAS PALMAS

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Sinfiriano Rodríguez Pérez, Kalus Hauch, Werner Zochert, Francisco Quintana Sánchez, Ana María Shoni Ishausti, Diego Hernández Suárez, Ingrid Span, José Juan Arbelo Hidalgo, Manuela Marta Moritz, José Artiles Mejías, Salvador Santana Rodríguez, Otto Lancha, Andrés José Ojeda García, Bárbara Goeden, Abel Alonso León, Agapito R. Ojeda Torres, Ursula Mesoner, José Blas Hernández Granados, Justo Roch Pérez, Manuela Marta Moritz, Antonio Miguel Cazorla Cazorla, Winfried Rastreter y Dagmar Isabella de la Cruz Rodríguez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 23 de marzo de 1983, al conceder del expediente número 6/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 5, artículo 14 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Vehículos.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hans Heinrich Von Mayden, José González González, Antonio Cristo Pulido Cabrera y Ramón Miguel Suárez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Hans Heinrich Von Mayden, 2.400.000 pesetas.

A José González González, 1.762.500 pesetas.

A Antonio Cristo Pulido Cabrera, 1.125.000 pesetas.

A Ramón Miguel Martel Suárez, 375.000 pesetas.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria en cuanto al pago de la multa impuesta a José González, a la Gestoría Sánchez Ruano.

6.º No declarar el comiso de los vehículos.

7.º Absolver en este expediente al resto de los implicados en los expedientes.

8.º Dar cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil la situación de Manuela Marta Moritz.

9.º Dar cuenta a la Jefatura de Tráfico de Las Palmas la nulidad de los documentos que sirvieron de bases a la matriculación de los coches.

10.º Pasar los expedientes a la Administración de Puertos Francos por apreciarse posibles infracciones a la Ley de Importación Temporal.

11.º Introducir en la zona de Depósitos comerciales los vehículos hasta que quien acredite ser su legítimo propietario pueda iniciar los trámites correspondientes de legalización.

12.º Reconocer el derecho a premio de los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada peseta de

multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 3 de junio de 1985.-El Secretario del Tribunal.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.-8.795-E (45749).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Trujillos Santana, Rosario Castro Alvarado, Francisco Suárez Medina y Hans Guther Low, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 14 de enero de 1983, al conocer del expediente número 7/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de cuantía comprendida en el artículo de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle una multa.

5.º Absolver a Manuel Trujillo Santana, Rosario Castro Alvarado, Francisco Suárez Medina y Hans Gunther Low.

6.º Dar cuenta a la Inspección de Hacienda de un presunto beneficio de 700.000 pesetas, obtenido por don Francisco Suárez Medina.

7.º Pasar a la Guardia Civil de Tráfico la documentación del vehículo 268-2-2180 para que averigüe el paradero y situación del mismo.

9.º Devolver los vehículos a sus legítimos propietarios.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada peseta de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 3 de junio de 1985.-El Secretario del Tribunal.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.-8.796-E (45750).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Fernández Villa, Juan Luis Pérez Mejías, José Manuel García Gómez, Rita María González Cabrera, María del Carmen Rivera Tortosa y Javier Pérez García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 8 de julio de 1981, al conocer del expediente número 37/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el

número 8. artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Fernández Villa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A José Luis Fernández Villa: 2.100 pesetas.

5.º Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Absolver en este expediente a Juan Luis Pérez Mejías, José Manuel García Gómez, Rita María González, María del Carmen Rivera Tortosa y Javier Pérez García.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada peseta de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 4 de junio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.798-E (45752)

★

Desconociéndose el actual paradero de Helmut Hans Schwarz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente, y en sesión del día 27 de julio de 1983, al conocer del expediente número 5/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 13 del artículo 1.º de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de aparatos radioaficionados.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Helmut Hans Schwarz.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Helmut Hans Schwarz: 25.000 pesetas.

5.º Declarar que se han tenido en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica, de 13 de julio de 1982.

6.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Comunicar al excelentísimo señor Gobernador civil el presente fallo.

8.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en

el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada equis pesetas, de multa, no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 17 de junio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.397-E (48280).

★

Desconociéndose el actual paradero de Kurt Willi Bathaman y «Walter Sauerman, Sociedad Anónima», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en pleno, y en sesión del día 14 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 27/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar la no existencia de una infracción de contrabando, absolver en este expediente a Kurt Willi Bathaman y a «Walter Sauerman, Sociedad Anónima», devolviendo los vehículos a su legítimo propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada equis pesetas, de multa, no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 17 de junio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.398-E (48281).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Harana Abriqueta, Federico Eulalio Martín Domínguez, Juan Santana Guerra y «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en pleno, y en sesión del día 2 de abril de 1982, al conocer del expediente número 30/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Absolver de toda responsabilidad a Juan Manuel Arana Abriqueta, Federico Eulalio Martín Domínguez, Juan Santana Guerra y «El Corte Inglés, Sociedad Anónima».

2.º Remitir a la Administración principal de Puertos Francos copia de las actuaciones a efectos de una posible falta reglamentaria.

3.º Devolver la mercancía a su propietario «El Corte Inglés, Sociedad Anónima».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente

notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada equis pesetas, de multa, no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 17 de junio de 1985.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.399-E (48282).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública sobre la conveniencia del trazado desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades y provincia a que afecta el estudio informativo: Clave: E11-E-03 Autovía de Andalucía, Madrid-Sevilla. Tramo: Madrideojos norte-Puerto Lápitec norte. Provincias de Toledo y Ciudad Real

Aprobado el estudio de referencia con fecha 2 de abril de 1985, y en virtud de los artículos 11-c) y 14-1 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 35 y 36 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo). Se somete a información pública, en lo que afecta a la provincia de Ciudad Real, puntos kilométricos 133,800 al 134,300 (límite de provincia de Toledo a principio de variante de Puerto Lápitec), y exclusivamente desde el aspecto indicado en el párrafo primero de este anuncio, durante el período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se estimen en la Dirección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ciudad Real, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real).

Los afectados deberán tener en cuenta que la autovía dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

El citado estudio podrá ser examinado en los tres Centros citados anteriormente.

Ciudad Real, 3 de julio de 1985.—El Director provincial.—10.109-E (51445).

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Variante de Fuentemilanos, CN-110, de Soria a Plasencia, punto kilométrico 206,00. Tramo: Fuentemilanos». Término municipal de Fuentemilanos (Segovia). Clave: 2-SG-366

Habiéndose aprobado el proyecto de «Variante de Fuentemilanos, CN-110, de Soria a Plasencia, punto kilométrico 206,00, tramo Fuentemilanos». Clave: 2-SG-366. Término municipal de Fuentemilanos, y siendo necesario realizar expropiación

para la realización de las obras antes citadas, se abre periodo de información pública con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones precisas, si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4), en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

Relación que se cita, con expresión de número de parcelas, propietarios y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Terreno municipal. 6.349,51.
2. Isabel Bravo Martín. 125.
3. Angel Reques Cabrero. 4.285.
4. Fidel Pérez Aragoneses. 740,25.
5. Natividad Aragoneses Arteaga. 680.
6. Salvador Cabrero Orejudo. 362,50.
7. Angel Reques Cabrero. 180.
8. Patrocina María Ayas. 131,25.
9. Mariano Moreno del Prado. 456.
10. Bibiana Miguel-Sanz Miguel-Sanz. 795.
11. Emilio Useros Aparicio. 2.932,50.
12. Fidel Pérez Aragoneses. 1.609,50.
13. Asterio Alonso Rodríguez. 104,50.
14. Terreno municipal (camino). 600.
15. Vicente Useros Aparicio. 2.640.
16. Terreno municipal (camino). 380.
17. Abilio Orejudo Rincón. 8.456.
18. Terreno municipal (camino). 250.
19. Mariano Moreno de Prados. 1.382.
20. Jerónimo María González. 3.406,63.
21. Germán Useros Martín. 809,75.
22. Terreno municipal (camino). 160.
23. Fidel Pérez Aragoneses. 1.701.
24. José Rincón Gil. 5.257,88.
25. Ceferino Ayas Orejudo. 776,25.
26. Terreno municipal (camino). 1.166.
27. Rafael de la Calle Miguel. 931.
28. Fidel Pérez Aragoneses (ramal). 1.329,88.
29. Miguel Llorente del Real. 283,58.

Segovia, 18 de junio de 1985.-El Jefe de la División de Carreteras, Luis Antona.-9.422-E (48306).

TOLEDO

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 13 de junio de 1985 se ha dispuesto la aprobación técnica del estudio informativo:

Clave: El 1-E-03.
Autovía de Andalucía: Madrid-Sevilla.
Tramo: Madrudejos norte-Puerto Láncipe norte.

En virtud de dicha resolución, esta Dirección Provincial del MOPU inicia el expediente de información pública, señalando el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho estudio informativo en el Ayuntamiento de Madrudejos y en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial del MOPU de Toledo, plaza de Santa Clara.-6.

Se hace constar que la autovía dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Toledo, 4 de julio de 1985.-El Director provincial, Oswaldo García-Hernán Gómez.-10.823-E (57182).

★

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de junio de 1985 se ha dispuesto la aprobación técnica del estudio informativo:

Clave: El 1-TO-04.
Autovía de Andalucía: Madrid-Sevilla.
Tramo: Variante de Tembleque.

En virtud de dicha resolución, esta Dirección Provincial del MOPU inicia el expediente de información pública, señalando el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho estudio informativo en el Ayuntamiento de Tembleque y en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial del MOPU de Toledo, plaza de Santa Clara.-6.

Se hace constar que la variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Toledo, 4 de julio de 1985.-El Director provincial, Oswaldo García-Hernán Gómez.-10.824-E (57183).

ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera Z-300, y enlace con la N-II, carretera Z-300, acceso al aeropuerto de Zaragoza desde la N-II. Tramo: Carretera N-II aeropuerto. Provincia de Zaragoza. Clave: 1-Z-332, respecto a las que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta notificación, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, número 3, cuarta planta, Zaragoza), para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Zaragoza figura un ejemplar del plano de las fincas objeto de la expropiación:

Zaragoza, 16 de julio de 1985.-El Director provincial accidental, P. A. Carlos del Valle el Cid.-10.635-E (55485).

Proyecto de: Acondicionamiento de la carretera Z-300, y enlace con la N-II. Carretera Z-300. Acceso al aeropuerto de Zaragoza desde la N-II. Tramo: Carretera N-II-aeropuerto. Provincia de Zaragoza. Clave: 1-Z-332

Relación anexa, con expresión de número de orden, término municipal, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados.

1. Zaragoza. Don Angel Talamás Bazán. 105. 1. Cereal-secano. 7.715.
2. Zaragoza. Herederos de don Antonio Costa Catalá. 105. 2. Cereal-secano. 4.200.
3. Zaragoza. Don Angel Talamás Bazán. 119. 3. Cereal-secano. 4.770.
4. Zaragoza. Don Antonio Segarra Moor. 123. 1. Cereal-secano. 2.883,51.
5. Zaragoza. Don Antonio Segarra Moor. 123. 2. Cereal-secano. 2.563,79.
6. Zaragoza. Don Angel Talamás Bazán. 123. 3. Cereal-secano. 235,63.
7. Zaragoza. Don Angel Talamás Bazán. 123.- 4. Cereal-secano. 18.938,71.
8. Zaragoza. Don Angel Talamás Bazán. 123. 5. Cereal-secano. 5.620,59.
9. Zaragoza. Herederos de don Antonio Costa Catalá. 123. 6. Cereal-secano. 365.
10. Zaragoza. Don Antonio Segarra Moor. 124. 2. Cereal-secano. 1.662.
11. Zaragoza. Estado, Ministerio de Defensa. 124. 8. Cereal-secano. 2.274,05.

12. Zaragoza. Estado, Ministerio de Defensa. 135. 3. Cereal-secano. 20.220.
13. Zaragoza. Don Antonio Segarra Moor. 135. 5. Cereal-secano. 2.505.
14. Zaragoza. Don Antonio Segarra Moor. 135. 17. Cereal-secano. 2.736,33.
15. Zaragoza. Estado, Ministerio de Defensa. 135. 19. Cereal-secano. 4.145,21.

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domiciliado en: San Miguel, número 10, Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Aguare.

Términos municipales donde radican las obras: Canfranc (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de julio de 1985.-El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.-3.700-D (58403).

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotaciones Agrícolas San Rafael, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Álvarez Colunga, calle María Auxiliadora, número 6, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Morón de la Frontera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o

sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.-3.824-D (60279).

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Pedro Carreño-Puig.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Vecino Riera, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», planta 8.ª, módulo 3.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cañadillas (mediante pequeña presa).

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.-3.273-D (60276).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales (piscifactoria de cangrejos y truchas).

Cantidad de agua que se pide: 750 litros/segundo (sin consumo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalentín.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Pozo Alcón (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un

plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de julio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.-3.825-D (58753).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotaciones Agrícolas San Rafael, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Alvarez Colunga, calle María Auxiliadora, número 6, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo el Aceitero

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Morón de la Frontera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.-3.822-D (60277).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Explotaciones Agrícolas San Rafael, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don Rafael Alvarez Colunga, calle María Auxiliadora, número 6, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Malas-pasadas.

Término municipal donde radicarán las obras y toma: Olvera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de julio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.-3.823-D (60278).

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Sanjuan Riba.

Domicilio: Calle San Roque, número 8, Catú (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Granja para cría y engorde de cerdos.

Cantidad de agua que se solicita: 1.11 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco de la Fontanella.

Términos donde radican las obras y toma: Catú (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibañez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente: relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día labora-

ble siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 85-CI-0004.

Valencia, 16 de julio de 1985.—El Comisario de Aguas.—3.793-D (60053).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Guillermo Gualda Calderón.

Domiciliado en: Calle Cruces, número 26, Valdeganga (Albacete).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 8 litros/segundo.

Corriente de donde se deriva: Canal de María Cristina.

Superficie regable: 20 Has.

Término donde radican las obras y toma: Tinajeros (Albacete). Valdeganga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia 10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 85-CR-0036.

Valencia, 17 de julio de 1985.—El Comisario de Aguas.—3.869-D (59636).

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: María Amor Torres Castillo.

De su representante: Don Juan Castellot Zurita. Domicilio: Calle San Roque, 28, Humanes de Moherando (Guadalajara).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 7 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros/segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Términos municipales en que radican las obras: Humanes de Moherando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecuti-

vos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente A.17828/1985.)

Madrid, 5 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina Rodríguez del Amo.—3.906-D (59639).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: María García Gómez. Domicilio: 18 de Julio, 29, Talayuela (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego de 1,5 hectárea.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 l/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Palancoso.

Términos municipales en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Agua de Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.803/1985).

Madrid, 5 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P.A., Manuel Molina Rodríguez del Amo.—3.905-D (60280).

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Reparación Canal Aranda. Término municipal: Aranda de Duero (Burgos). Afectado: Luis Calvo Velasco. Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropia-

ción de los bienes o derechos que han de ocuparse, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), con motivo de las obras de «Reparación Canal Aranda», se hace pública, insertándola a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que, las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 30 de julio de 1985.—El Ingeniero Director.—10.852-E (57498).

Relación que se cita

Propietario: Luis Calvo Velasco. Residencia: San Antonio, número 37, Aranda de Duero.

Finca: Polígono 11, Parcela 644, superficie a expropiar 70 metros cuadrados.

EBRO

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 1 de febrero de 1985, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de variantes de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Yesa (Navarra)», incluyéndose en la Orden de aprobación la autorización para la incoación del expediente de información pública del proyecto.

Las obras que constituyen el proyecto son las siguientes:

Variante de la CN-240 que se extiende desde las proximidades de Yesa hasta el kilómetro 304 de la actual carretera y, desde el kilómetro 302,5 hasta el kilómetro 300 de la misma. La longitud total del tramo es de 25,49 kilómetros en dos tramos de 22,94 y 2,55 kilómetros con un tramo intermedio en el que se mantiene el trazado de la carretera actual.

En este nuevo trazado se circunvala la población de Yesa y se salva el río Esca mediante viaducto.

La sección transversal de la variante está constituida por una calzada de dos carriles de 3,50 metros de ancho y arcenes de 1,5 metros. Se completa con dos bermas de 0,50 metros con las cunetas correspondientes.

El viaducto sobre el río Esca tiene una longitud de 255 metros con una altura de 32 metros y su sección transversal está constituida por una calzada de dos carriles de 3,50 metros, dos arcenes de 1,50 metros y dos aceras elevadas de 1,40 metros de ancho que incorporan barreras de seguridad y barandillas.

Variante de la CC-137 (acceso al valle del Roncal), de 2,16 kilómetros de longitud en la que está incluido un viaducto sobre el río Esca de 210 metros de longitud y 23 metros de altura.

Variante de la CC-173 (tramo Retuerta), se compone de dos tramos, uno de 2,20 kilómetros de longitud en el que está incluido un viaducto sobre el río Aragón de 1,180 metros y 44 metros de altura y, un segundo de 5,95 kilómetros que conecta con el tramo actual.

La sección transversal de las variantes de la CC-137 es una calzada de 6 metros con arcenes de un metro y dos bermas de 0,50 metros con sus cunetas.

Los dos viaductos de esta variante tienen una calzada constituida por dos carriles de 3 metros, dos arcenes de 1 metro y dos aceras elevadas que incorporan barandillas y barrera de seguridad de 1,40 metros.

Se disponen los cruces de agua necesarios así como las señalizaciones tanto horizontales como verticales, previstas en la legislación vigente.

Los términos municipales afectados son los siguientes:

Yesa y Sigües para la variante CN-240.
Siges y Salvatierra de Esca para la variante de la CC-137. Acceso al valle del Roncal.
Artieda, Sigües y Los Pintanos para la variante de la CC-137. Acceso a Ruesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren afectados por las mencionadas obras, puedan dirigir por escrito, hasta el próximo día 15 de octubre y ante el Ingeniero-Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, que podrán presentar, en su caso, ante la propia Alcaldía y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el referido plazo el proyecto se encontrará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, tanto en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 24 y 26, como en las del mismo Organismo en Pamplona, calle Serafin Olave, número 7, entreplanta.

Zaragoza, 19 de junio de 1985.—El Ingeniero-Director, José Antonio Vicente Lobera.—9.875-E (50412).

Jefaturas de Puertos y Costas

CADIZ

Información pública de concesión administrativa de ocupación de terreno de dominio público para la construcción de bares en las playas del Muelle, de Regla, Tres Piedras y Las Canteras, del término municipal de Chipiona

En la Jefatura de Puertos y Costas se presentan solicitudes acompañadas de proyectos para la construcción de bares, ubicados en zona de dominio público.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública los expedientes en cuestión, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dichos proyectos y aducir lo que estimen procedente, a cuyo fin estarán de manifiesto los expedientes en cuestión, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Puertos y Costas de Cádiz (avenida de Andalucía, 1, Cádiz).

Solicitudes presentadas, con expresión de petitorios, ocupación y ubicación:

Don Manuel Pimentel González. 230 metros cuadrados. Playa de Regla.

Doña Josefá Gómez González. 220 metros cuadrados. Playa Tres Piedras.

Don Juan Antonio Salazar Gallego. 350 metros cuadrados. Playa Las Canteras.

Don Augusto Noval Santos. 200 metros cuadrados. Playa del Muelle.

Don Luis Rodríguez Ruiz. 490 metros cuadrados. Playa del Muelle.

Don Antonio Reyes Sánchez. 380 metros cuadrados. Playa del Muelle.

Cádiz, 3 de julio de 1985.—El Ingeniero-Jefe de Puertos y Costas, Andrés Ortega Cuenllas.—Visto bueno: El Director provincial, José A. de Cos González.—10.333-E (52463).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de iniciación del expediente de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras de construcción y reformado adicional de un Colegio de 16 unidades en el barrio Antonio Domínguez, en Badajoz

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 14 de junio de 1985, ha acordado lo siguiente:

Vista el acta de recepción definitiva negativa, en segundo reconocimiento, correspondiente al contrato de obras de construcción y reformado adicional de un Colegio de 16 unidades en el barrio Antonio Domínguez, en Badajoz, adjudicado a la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», con fechas 6 de julio de 1981 y 21 de abril de 1983, respectivamente, por unos importes de 46.375.568 pesetas y 3.150.280 pesetas;

Resultando que de la citada documentación, así como de la que obra en el expediente, se deducen elementos de juicios suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de obras y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificada por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratos del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 2 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y adopción de medidas provisionales.

Esta Presidencia ha acordado:

Primero.—Que se instruya expediente de resolución del contrato de obras referenciado por el Servicio de Gestión de Contratos de Obras.

Segundo.—Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras ejecutadas, a cuyo efecto el Servicio de Construcción instará lo que proceda de los Servicios Técnicos correspondientes.—Madrid, 14 de junio de 1985.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto-Alonso.

Lo que se comunica a la Empresa «Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—(52595).

Notificación al contratista «Estructuras Extremeñas, Miguel Angel Alcalde Alcalde», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de construcción de una nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres.

Se notifica al contratista «Estructuras Extremeñas, Miguel Angel Alcalde Alcalde», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de una nave en la Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres, el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el

Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 8 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—(52913).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 20 KV, «Subestación Ojedo-Allende». Expediente número AT-44-84

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Electra Bedón, Sociedad Anónima», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 3 de mayo de 1985, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Electra Bedón, Sociedad Anónima», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición e indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto del expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Castelar, número 1, de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander, 8 de julio de 1985.—El Director provincial.—3.692-D (57582).

Anexo

Relación de fincas

Finca número 10.—Denominada «Huerta del Señor», sita en Ojedo, término municipal de Cillorigo-Castro, de 700 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Pinos y chopos. Linda: Al norte, con herederos de don Manuel Torre Sánchez; sur, Cástor Vélez Torre; este, Andrés Aldonzo y Silvino Campiello Díez, y oeste, río Deva.

Afección: Vuelo de 18 metros, con una franja de 8,6 metros de ancho, lo que hace una superficie afectada de 155 metros cuadrados, más 1,2 metros cuadrados ocupados por un apoyo.

Propietaria: Doña Dolores Otero León, con domicilio en Gran Via de Bilbao, número 25, Bilbao.

Finca número 25.—Denominada «La Vega», sita en Tama, término municipal de Cillorigo-Castro, de 1.474 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Alfalfa. Linda: Al norte, con terrenos de

Carlos Ganza Ruiz; sur, Torcuato Casado Soboron; este, Carlos Ganza Ruiz, y oeste, río Deva.

Afección: Vuelo de 25 metros, con una franja de 9,6 metros, lo que hace una superficie afectada de 215 metros cuadrados. Sin apoyos.

Propietaria: Doña Dolores Otero León, con domicilio en Gran Vía de Bilbao, número 25, Bilbao.

Llevador: Don Teófilo Gómez Fernández, con domicilio en Ojedo, Cillorigo-Castro.

Finca número 28.-Denominada «La Vega», sita en Tama, término municipal de Cillorigo-Castro, de 1.570 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Alfalfa. Linda: Al norte, terrenos de Gerardo Gómez Meana y José María Agüeros Gutiérrez; sur, Carlos Ganza Ruiz y José María Agüeros Gutiérrez; este, Antonio Martín Verdeja y Torcuato Casado Soboron, y oeste, Gerardo Gómez Mena.

Afección: Vuelo de línea de 15 metros, con una franja de 8,6 metros de ancho, lo que hace una superficie afectada de 129 metros cuadrados. Sin apoyos.

Propietaria: Doña Dolores Otero León, con domicilio en Gran Vía de Bilbao, número 25, León.

Llevador: Don Teófilo Gómez Fernández, con domicilio en Ojedo, Cillorigo-Castro.

Finca número 52-B.-Denominada «La Varga», sita en Tama, término municipal de Cillorigo-Castro, de 931 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Prado. Linda: Al norte, camino vecinal a Armaño y terrenos de la Diputación de Cantabria; sur, camino vecinal a Armaño, y oeste, Sofía Iyades Herrero.

Afección: Vuelo de 42 metros de largo, con una franja de 8,6 metros de ancho, siendo la superficie afectada de 361 metros cuadrados, más 1 metro cuadrado ocupado por un apoyo.

Propietario: Según es público y notorio, don Manuel Otero León, con domicilio en calle Fernando Villalón, número 1, 4.º B, Sevilla.

Llevador: Don Fidel Gutiérrez Soboron, con domicilio en Armaño-Tama, término municipal de Cillorigo-Castro.

(Esta finca aparece registrada en el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Santander, a nombre de don Felipe Bulnes Palacios).

Finca número 62.-Denominada «Santa Leocadia», sita en Tama, término municipal de Cillorigo-Castro, de 14.136 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Alfalfa. Linda: Al norte, con terrenos de José María Torre Salceda; sur, río Viñón; este, río Deva y terreno comunal, y oeste, camino.

Afección: Vuelo de línea de 114 metros, con una franja de 8,6 metros de ancho, lo que hace una superficie afectada de 981 metros cuadrados, más 1,35 metros cuadrados ocupados por un apoyo.

Propietarios: Herederos de don Vicente Arenal Gómez de Enterría, siendo público y notorio que los más directos pudieran ser doña María Bulnes Arenal, con residencia en calle San Roque, Potes, y sus hermanos don Ignacio, doña Matilde y doña Ana María, cuya residencia se desconoce.

Llevador: Don Ignacio Pérez Bulnes, calle San Pedro, Potes, Cantabria.

Finca número 64.-Denominada «Santa Leocadia», sita en Otero, término municipal de Cillorigo-Castro, de 27.606 metros cuadrados, aproximadamente; cultivo: Pradera. Linda: Al norte, con terreno comunal; sur, heredero de Manuel Torre Sánchez; este, terreno comunal, y oeste, camino.

Afección: Vuelo de 135 metros, con una franja de 8,6 metros de ancho, lo que hace una superficie afectada de 1.161 metros cuadrados, más 1,8 metros cuadrados ocupados por un apoyo.

Propietarios: Los mismos de la finca número 62, relacionada anteriormente.

Llevador: Don Ignacio Pérez Bulnes, con residencia en calle San Pedro, Potes.

CIUDAD REAL

Solicitud de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación; con expresión de número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

- 12.446. «Corazón de Jesús». Sección C. 290. Viso del Marqués, Almuradiel, Torre de Juan Abad, Castellar de Santiago y Villamanrique.
 12.450. «El Pilar I». Sección D (carbón). 43. Aldea del Rey.
 12.451. «Fuensanta I». Sección D (carbón). 73. Ballesteros, Pozuelos, Argamasilla de Calatrava y Ciudad Real.
 12.452. «El Pilar II». Pizarras bituminosas (sección D). 43. Aldea del Rey.
 12.453. «Fuensanta II». Pizarras bituminosas (sección D). 73. Ballesteros, Pozuelos, Argamasilla de Calatrava y Ciudad Real.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 14 de junio de 1985.-El Director provincial, Ramón de Rotache Iznardi.-10.379-E (52596).

GUADALAJARA

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de investigación:

Número: 2.259. Nombre: «Recuenco-Valderrivas». Mineral: Caliza. Cuadrículas: 25. Término municipal: El Recuenco.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 3 de mayo de 1985.-El Director provincial, Jesús Remón Camacho.-55341).

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública, de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra Valdizarbe, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Echarrri (provincia de Navarra).
 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la localidad de Echarrri.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, compuesta de tramo aéreo de 68 metros de longitud y tramo subterráneo de 10 metros de longitud, con origen en apoyo número 102 de la línea a Belascoain, y final en nuevo centro de transformación tipo interior de 100 KVA; también se pretende instalar una nueva red de baja tensión.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 6.528.073 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 12 de agosto de 1985.-El Director provincial.-3.968-D (60800).

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber, que por la Dirección General de Minas se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación denominado «La Toledana Segunda», número 3.276, para mineral de plomo, de la provincia de Toledo y, del que es titular don Miguel Vázquez Arroyo;

Resultando que la Sección de Minas de la Dirección Provincial de este Ministerio informa que ha expirado el plazo de vigencia sin que el titular del permiso de investigación haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada;

Visto la Ley de Minas vigente, de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que don Miguel Vázquez Arroyo ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 85 de la citada Ley de Minas y el artículo 108 del Reglamento General también citado, por lo que procede se inicie expediente de caducidad regulado en el artículo 111 de dicho Reglamento,

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad, notificándose al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esa Dirección Provincial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V. S., y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Toledo, 9 de abril de 1985.-El Director provincial.-10.011-E (50936)

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber, que por la Dirección General de Minas se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación denominado «La Toledana Segunda», número 3.276, para mineral de plomo, de la provincia de Toledo, y del que es titular don Miguel Vázquez Arroyo;

Resultando que la Sección de Minas de la Dirección Provincial de este Ministerio informa que ha expirado el plazo de vigencia sin que el titular del permiso de investigación haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada;

Visto la Ley de Minas vigente, de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que don Miguel Vázquez Arroyo ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 85 de la citada Ley de Minas y el artículo 108 del Reglamento General también citado, por lo que procede se inicie expediente de caducidad regulado en el artículo 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad, notificándose al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esa Dirección Provincial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V. S., y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Toledo, 9 de abril de 1985.-El Director provincial.-10.012 (50935).

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber, que por la Dirección General de Minas se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación denominado «Araba Segunda», número 3.288, para mineral de silimanita, de la provincia de Toledo, y del que es titular don Jesús Martínez de Osaba y Pinedo de Ullibarri;

Resultando que la Sección de Minas de la Dirección Provincial de este Ministerio informa que ha expirado el plazo de vigencia sin que el titular del permiso de investigación haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada;

Visto la Ley de Minas vigente, de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que don Jesús Martínez de Osaba y Pinedo de Ullibarri ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 85 de la citada Ley de Minas y el artículo 108 del Reglamento General también citado, por lo que procede se inicie expediente de caducidad regulado en el artículo 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad, notificándose al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esa Dirección Provincial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V. S., y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Toledo, 9 de abril de 1985.-El Director provincial.-10.013-E (50934).

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber, que por la Dirección General de Minas se ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación denominado «Begoña», número 3.291, para mineral de silimanita, de la provincia de Toledo, y del que es titular don Jesús Martínez de Osaba y Pinedo de Ullibarri;

Resultando que la Sección de Minas de la

Dirección Provincial de este Ministerio informa que ha expirado el plazo de vigencia sin que el titular del permiso de investigación haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada;

Visto la Ley de Minas vigente, de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que don Jesús Martínez de Osaba y Pinedo de Ullibarri ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 85 de la citada Ley de Minas y el artículo 108 del Reglamento General también citado, por lo que procede se inicie expediente de caducidad regulado en el artículo 111 de dicho Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad, notificándose al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esa Dirección Provincial y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad de V. S., y presentar las alegaciones que estime convenientes a la defensa de sus derechos a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Toledo, 9 de abril de 1985.-El Director provincial.-10.014-E (50933).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

TOLEDO

Notificaciones

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 2 de julio de 1985, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo en relación con medidas a adoptar en relación con los Convenios suscritos por esta excelentísima Diputación Provincial con el MOPU y la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el planeamiento urbanístico en diversos municipios de la provincia:

Resolver el contrato suscrito entre esta excelentísima Diputación Provincial y el contratista don Ernesto Díaz Múgica, por incumplimiento del mismo, al no haber sido entregados los trabajos del Plan Especial de Recursos Hidrogeológicos y Paisaje de la Sierra de San Vicente, en el plazo señalado al efecto, en el pliego de condiciones, que forman parte del contrato, con la pérdida de la fianza prestada por el contratista, que asciende a la cantidad de 180.000 pesetas y con reserva de acciones de todo tipo que sobre daños y perjuicios ocasionados pueda corresponder a esta Diputación Provincial.

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado, que se encuentra en paradero ignorado, extendiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber al interesado el derecho que le asiste para interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, con la advertencia de que asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Toledo, 16 de julio de 1985.-El Secretario general.-11.346-E (59346).

★

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el

pasado día 2 de julio de 1985, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo en relación con medidas a adoptar en relación con los Convenios suscritos por esta excelentísima Diputación Provincial con el MOPU y la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el planeamiento urbanístico en diversos municipios de la provincia:

Resolver el contrato suscrito entre esta excelentísima Diputación Provincial y el contratista don Arcadio Gil Pujol, por incumplimiento del mismo, al no haber sido entregados los trabajos sobre «Instrumentos urbanísticos», contratados, en el plazo señalado al efecto, en los pliegos de condiciones, de los municipios de Buenaventura, Nuño Gómez y Real de San Vicente, de la provincia de Toledo, con la pérdida de las fianzas prestadas que ascienden respectivamente a 27.200 pesetas, 4.400 pesetas y 27.200 pesetas, con reserva de las acciones de todo tipo que sobre daños y perjuicios ocasionados pueda corresponder a esta Diputación.

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado, que se encuentra en paradero ignorado, extendiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber al interesado el derecho que le asiste para interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, con la advertencia de que asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Toledo, 16 de julio de 1985.-El Secretario general.-11.347-E (59347).

★

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 2 de julio de 1985, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo en relación con medidas a adoptar en relación con los convenios suscritos por esta excelentísima Diputación Provincial con el MOPU y la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el planeamiento urbanístico en diversos Municipios de la provincia.

Resolver el contrato suscrito entre esta Diputación Provincial y el contratista don Arcadio Gil Pujol, por incumplimiento del plazo establecido en el pliego de condiciones, para la entrega de los trabajos de normas subsidiarias de planeamiento del Municipio de Corral de Almaguer, siendo imputable, de dicho incumplimiento, el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, como así consta en los antecedentes obrantes en esta Diputación Provincial.

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado, que se encuentra en paradero ignorado, extendiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber al interesado el derecho que le asiste para interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, con la advertencia de que, asimismo, podrá interponer cualesquiera otro recurso o reclamación que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Toledo, 16 de julio de 1985.-El Secretario general.-11.438-E (59512).

★

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 1985, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Resolver los contratos celebrados entre esta Diputación y el contratista don Arcadio Gil Pujol, al no haber sido entregados los trabajos sobre delimitación del suelo urbano de los municipios de Garciotum y Almendral de la Cañada, en el término señalado en los correspondientes pliegos de condiciones, que forman parte integrante de los contratos, con pérdida de las fianzas prestadas por el contratista y que ascienden a la cantidad de 8.800 pesetas, con reserva por parte de esta Diputación Provincial de las acciones que le correspondan sobre daños y perjuicios frente al citado contratista.

Y para que así conste y sirva de notificación al interesado, que se encuentra en paradero ignorado, extendiendo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber al interesado el derecho que le asiste para interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, con la advertencia de que asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimare pertinente en defensa de sus derechos.

Toledo, 2 de agosto de 1985.—El Secretario general.—11.344-E (59344).

Ayuntamientos

ARRIATE (MÁLAGA)

Don Salvador Alvarez Cámara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate (Málaga).

Hace saber: Que iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la apertura de la calle de acceso a la Urbanización P. P.-3, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: RENFE.

Descripción de la finca: Franja de terreno que en paralelismo con la vía férrea discurre entre el kilómetro 78/171 y 78/400, lado derecho, de la línea Bobadilla a Algeciras, donde se ubica el arroyo embovedado.

Domicilio: Antonio Salado, número 10, Sevilla.

Arriate (Málaga), 17 de julio de 1985.—El Alcalde.—10.546-E (54699).

BENEGIDA (VALENCIA)

Proyecto de expropiación del polígono delimitado en el expediente de relocalización del Municipio, comprensivo de la totalidad de los bienes y derechos del núcleo urbano

Declarada de utilidad pública la expropiación de la totalidad de los bienes y derechos del antiguo núcleo urbano de Benegida, a virtud de la eficacia legitimadora que, para la ejecución de sus determinaciones, despliegan las normas subsidiarias de planeamiento de Benegida, aprobadas

definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 25 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial» de la provincia 243, de 11 de octubre de 1984), y concretada la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos a expropiar mediante la delimitación de su ámbito territorial, expediente aprobado por el Pleno en sesión de 25 de abril de 1985 («Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 28 de mayo de 1985), incorporada al Plan Especial de Transformación, aprobado igualmente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 25 de junio de 1985 («Boletín Oficial» de la provincia número 160, de 8 de julio de 1985), el cual determina y regula los nuevos usos —agrícola o forestal— de los terrenos del antiguo núcleo urbano y su adscripción al Patrimonio Municipal de Suelo para destinar los ingresos obtenidos por su gestión o enajenación a la conservación y ampliación de aquél, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1985, ha resuelto aprobar el correspondiente expediente, con sus documentos integrantes, aplicando el procedimiento de tasación conjunta y exponiéndolo al público mediante publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en el diario «Levante», de Valencia, así como en el tablón de anuncios de esta Corporación, por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Las tasaciones se notificarán individualmente a los interesados con mención de los bienes y derechos afectados, mediante remisión a los datos de los Registros Públicos y Fiscales, entregando copia auténtica de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

Benegida, 6 de agosto de 1985.—El Alcalde, Nazario García Juan.—11.058-E (58831).

MIERES

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1985, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de planeamiento para la parcela propiedad de don Elviro Celestino González, de 33.120 metros cuadrados, contigua al polígono industrial Vega de Arriba, en Mieres, dándole la calificación de suelo urbano industrial.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 49 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Mieres, 25 de junio de 1985.—El Alcalde.—6.221-A (60065).

SAN SEBASTIÁN

Negociado de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 1985, aprobó con la condición de que la suspensión del otorgamiento de licencias quedará limitado a aquellas cuyo proyecto no se ajuste a la modificación del planeamiento, un dictamen de la Comisión de Urbanismo, cuya parte dispositiva literalmente dice lo siguiente:

Primero.—Prestar conformidad a los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el proyecto de modificación del Plan General, referente al polígono 13 (4), a fin de

destinarlo a sistema general de equipamientos, redactado por el Arquitecto municipal señor Uranga.

Segundo.—Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación del Plan General, referente al polígono 13 (4), a fin de destinarlo a sistema general de equipamientos, redactado por el Arquitecto municipal, señor Uranga.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, someter a información pública por el plazo de un mes, el proyecto a que se hace referencia en los precedentes acuerdos.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º 2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por el plazo de un año, en el ámbito territorial afectado por el proyecto a que se refieren los precedentes acuerdos, cuyos límites son:

Zona A: Norte: Grupo «Los Boscos». Sur: Carretera de separación de terrenos pertenecidos del caserío Tomasene y «Grupo Santa Bárbara». Oeste: «Grupo Arri-Berri». Sur y este: Vial de separación de los terrenos del caserío Tomasene y Centro Escolar «Oleta».

Zona B: Norte: Vial. Sur y este: Resto del polígono 13 (4); y oeste: Pertenecidos del caserío Tomasene y vial de separación de terrenos municipales.

El proyecto estará expuesto al público durante el plazo de un mes, en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de Guipúzcoa, País Vasco y del Estado, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen procedentes.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento pleno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Donostia-San Sebastián, 27 de junio de 1985.—El Alcalde.—6.607-A (58419).

SAGUNTO (VALENCIA)

El excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio del corriente año, a la vista del proyecto de «Ampliación del patio del Colegio público «San Vicente Ferrer» para la construcción de instalaciones deportivas», y dada la urgente necesidad existente de ejecutar dichas obras en el plazo más breve posible, por unanimidad acordó:

Primero.—Iniciar los trámites necesarios conducentes a la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de «Adecuación de terrenos para ampliación del patio del Colegio público de EGB «San Vicente Ferrer», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1985.

Segundo.—Se entiende declarada de utilidad pública a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, al estar incluido el proyecto en un Plan Provincial de Obras y Servicios aprobado por el Pleno de la Diputación el día 14 de marzo de 1985, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto número 1673/1981, de 3 de julio.

Tercero.—Someter, por tanto, a información pública, durante el plazo de quince días (tal como establecen los artículos 135 de la Ley del Suelo, 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento), la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes:

a) Doña Ventura Ecio Esteban: Calle San Valerio, 7-2.º (Valencia). Polígono 67, parcela 260; suelo: 400 metros cuadrados; vuelo:

Lindes: Norte, Colegio «Maestro Tarrazona»; sur, resto parcela 260 y 224; este, parcela 224, y oeste, resto parcela 260 (actual acceso Residencia Sanitaria).

b) Doña Consuelo Besols Peris: Calle Cami Real, 24 (Sagunto). Polígono 67, parcela 224; suelo: 917 metros cuadrados; vuelo:

Lindes: Norte, Colegio «Maestro Tarrazona»; sur, resto parcela 224; este, Colegio «San Vicente Ferrer», y oeste, resto parcela 260..

Cuarto.-Durante los quince días de exposición pública, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante el organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente recurso alguno (artículo 56.2. del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954).

Sagunto, 1 de agosto de 1985.-El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Crispín Sánchez.-10.904-E (58140).

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo de 1985, acordó aprobar el proyecto y pliegos de condiciones redactados para regir en la contratación directa de las obras de construcción de dos naves, destinadas a almacenar vehículos, en las parcelas números 60 y 61 del polígono Fuente del Jarro de Paterna, por la cantidad de 49.965.012 pesetas, a la baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 50/1984.

Las ofertas se presentarán en la Oficina de Contratación de estas dependencias municipales, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece, reintegradas con un sello municipal por valor de 3.220 pesetas, y una póliza de 25 pesetas, y reuniendo los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, parte del expediente expuesto en dicha Oficina de Contratación.

Valencia, 20 de junio de 1985.-El Secretario general.-5.930-A (56010).

★

Desconociéndose el domicilio de doña María Facius Roig, propietaria de la puerta 2, del edificio número 25 de la calle Grabador Esteve de Valencia, por el presente se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, por Decreto del día de la fecha, ha dispuesto: Vista la denuncia de ruina formulada por don Blas Carbonell Gascó y otros, relativo al inmueble número 25 de la calle Grabador Esteve, iniciase expediente contradictorio de ruina, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, y al efecto notifíquese a los interesados en el citado expediente, dándoles un plazo de quince días para que aporten certificación de Arquitecto Superior de acuerdo con las normas que a tal efecto obran en el Colegio Profesional, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberlo aportado se continuará el trámite del expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valencia, 21 de junio de 1985.-El Secretario general.-10.120-E (41458).

La Comisión de Gobierno, en fecha 20 de junio de 1985, acordó aprobar el proyecto y pliegos de condiciones redactados para regir en la contratación de las obras de construcción de la primera fase del Centro Cívico sito en la plaza Salvador Allende, del distrito de Rascanya de esta ciudad, por la cantidad total de 45.187.033 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 50/1984, y con el fin de que los interesados en la ejecución de las obras presenten oferta al efecto en la Oficina de Contratación, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio por el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. Dicha oferta reunirá las condiciones señaladas en los pliegos, que forman parte del expediente expuesto al público en la referida Oficina de Contratación y durante todo el plazo señalado.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

La presente contratación está exenta del IGTE, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 12/1980.

Valencia, 24 de junio de 1985.-El Secretario general.-6.235-A (56011).

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 27 de junio de 1985, acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona.-Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Propuesta de Modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial de ordenación volumétrica y concreción de alineaciones de la zona deportiva de Vall-Parc, en Barcelona. Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por igual periodo de un mes de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones, y elevarla a la Generalitat para el trámite de aprobación definitiva, trámite que deberá efectuarse de conformidad con el procedimiento específico previsto en el artículo 50 de la LS, por implicar la presente modificación una alteración de zona verde; comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Barcelona, a las Corporaciones Locales limítrofes a éste y al promotor del Plan Especial don Jaime Vilaregut Amorós.

Sant Climent de Llobregat.-Aprobar inicialmente la modificación del PGM formulada por el Ayuntamiento de San Climent de Llobregat para el «Sector Costafustera» de aquel término municipal, consistente en calificar de zona de Equipamientos Comunitarios y Dotaciones de nueva creación a nivel local (clave 7b) unos terrenos calificados de zona de desarrollo urbano, intensidad 2 (clave 20b), y otorgar a estos últimos la calificación de zona de Equipamientos Comunitarios y dotaciones de nueva creación a nivel local (clave 7b), con el fin de adaptarlo a las determinaciones del Plan Parcial del Sector, aprobado definitivamente el 8 de julio de 1982. Someterla a exposición pública por el plazo de un mes

mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para que, de conformidad con el artículo 41 de la LS y 128 del RPU quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Tener por otorgada la aprobación provisional si durante el trámite de información pública no se producen alegaciones y elevarla a la Generalitat para el trámite de aprobación definitiva.

Badalona y Santa Coloma de Gramanet.-Aprobar inicialmente con el quórum de la mayoría absoluta legal que dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la propuesta de Modificación del Plan General Metropolitano en el sector de Montigalá, formulada por el ayuntamiento de Badalona, incorporando las siguientes precisiones:

1) Se ha de garantizar la continuidad del Segundo Cinturón y de sus calzadas laterales en el sector oriental del ámbito de la ordenación.

2) Se ha de incorporar como modificación del Plan General Metropolitano la calificación de red viaria básica correspondiente a los dos nuevos viales propuestos como prolongación, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, de las calles Sicilia-Córcega y Cami del Fons, así como la sustitución de las calificaciones de red viaria básica (clave 5) y de Zona de Renovación Urbana y Transformación del uso existente en vial (clave 17-5), otorgadas actualmente por el PGM entre estos dos nuevos viales, por la calificación de Zona de Renovación Urbana y Transformación del uso existente en zona verde (clave 17-6). Somete a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos de Badalona y Santa Coloma de Gramanet por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Honorable Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Los citados expedientes permanecerán expuestos durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 16 de julio de 1985.-El Secretario General, Francisco Lliset Borrell.-14233-C (56086).

PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

DISTRITO MINERO DE EUSKADI

Sección de Minas de Guipúzcoa

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, hace saber que tras el concurso celebrado el día 29 de mayo próximo pasado, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo, se declaran francos y registrables los terrenos del permiso de investigación «Maria del

Amor Segunda» [fracción 1.ª parte B), número 4.618 B)], de 33 hectáreas, en el término de la Parzoneria General de Guipúzcoa y Alava, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 8 de julio de 1985.—El Jefe accidental de la Sección de Minas.—10.345-E (52475).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una nueva línea de media tensión (11 KV): Albons-Vilademar, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Apoyo s/n. en línea 11 KV a Albons.

Final: Apoyo derivación a A. S. Martí Dem-pries y Vilademar.

Término municipal: Albons y Vilademar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión, aérea, tensión 11 KV, prevista a 25 KV, longitud 2,532 kilómetro, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con protecciones reglamentarias.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.523.623 pesetas.

Expediente: 1.208/5-AT y G-19.769.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—14.498-C (57546).

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitos en Canónigo Brugulat, 12. Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Eléctrica del Cardener, Sociedad Anónima».

Expediente: F-5.121 R. L.

Objeto de la instalación: Modificación trazado

y reforma línea alta tensión 25 kV, entre centro hidroeléctrico y la estación de transformación «Moli dels Cups» y estación transformadora «Moli del Pont» en término municipal de Olius.

Línea eléctrica con origen en centro hidroeléctrico de Cups y final en estación transformadora Moli del Pont.

Lérida, 25 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—3.820-D (59635).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

BARCELONA

Se somete a información pública relación de bienes y derechos, afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-304.1, «Proyecto complementario del de "acondicionamiento de la C-1.411 comprendido entre los puntos kilométricos 91,0 y 100,00. Tramo: Cercs-Bagà, para acondicionamiento de curva, refuerzo del firme con aglomerado en caliente y riego antideslizante". Carretera C-1.411, de "Abrera a Bellver, punto kilométrico 86,965 al 91,000". Tramo: Cercs».

Término municipal: Cercs.
Aprobado el proyecto de 11 de julio de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 30 de julio de 1985.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—10.861-E (57507).

Relación que se cita

Proyecto: A-B-304.1. Término municipal: Cercs.

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: «Serchs, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.064.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 5.619. Nombre: «San Antonio III». Mineral: Granito ornamental. Cuadrícula: 9. Términos municipales: Friol y Guitiriz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lugo, 5 de marzo de 1985.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—6.994-E (32682).

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.595. Nombre: Reberte. Mineral: Magnesita. Cuadrículas: 34. Término municipal: Incio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—(55342).

ORENSE

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.478.

Nombre: Forreiro.

Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 1. Término municipal: Leiro.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 27 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.474. Nombre: San Víctor. Mineral: Sección C y pizarra. Cuadrículas: 6. Término municipal: Laza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 27 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

ANDALUCIA**Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía****Servicios Territoriales****GRANADA***Anuncio por paradero desconocido*

Por desconocerse el actual domicilio de la Entidad «Minas de San José y San Manuel, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo estipulado en el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber que con fecha 2 de abril de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Economía e Industria, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones mineras «San José», número 29.338, y «San Manuel», número 29.337, de las que dicha Sociedad era titular.

Lo que se comunica a fin de que por el interesado, y dentro del plazo de un mes a contar desde la aparición de este anuncio, pueda interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial de Economía e Industria de Granada, previo el contencioso-administrativo.

Granada, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—9.261-E (47373).

ARAGON**Consejería de Industria, Comercio y Turismo****Servicios Provinciales****HUESCA**

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», Biescas (Huesca).

Finalidad: Mejora y reglamentación del suministro eléctrico a los núcleos de Aso, Yosa y Betés (término municipal de Biescas).

Características: Expediente AT-69/1985, línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV, con origen en Biescas, línea a centro de transformación Edibarna y final en Aso de 3.098 metros de longitud; derivaciones de apoyos número 13 a Betés de 960 metros y del apoyo número 18 a Yosa de Sobremonte de 516 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 9.518.885 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.590-D (57580).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Hoz de Jaca (Huesca).

Finalidad: Mejorar las instalaciones de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Hoz de Barbastro (Huesca).

Características: Expediente AT-44/1985, Centro de transformación «Hoz de Jaca», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA, relación de transformación $16.435-9500 \pm 5 \pm 10$ por $100/220-380$ V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.121.644 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervante, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.619-C (59183).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la granja Betrán, en término municipal de Castiello de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-48/1985. Línea aérea a 10 KV, de 30,49 metros de longitud; con origen en apoyo número 20, línea Jaca-Central Castiello, y final en C. T.; conductores de aluminio-acero LA-30; apoyos metálicos y de hormigón. C. T. «Betrán» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA, relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por 100 con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.355.358 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.626-D (58162).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Centro de Formación Profesional, en Huesca.

Características: Expediente AT-51/1985. Cable subterráneo a 10 KV, preparado para 15 KV, de 130 metros de longitud; con origen en C. T. «Marquina» y final en C. T. «División número 1»; conductores de aluminio de $1 \times 3 \times 150$ milímetros cuadrados, 12/154 KV.

Presupuesto: 1.919.076 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.627-D (58163).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, en término municipal de Angües (Huesca).

Características: Expediente AT-74/1985. Centro de transformación «Angües III», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220-127$ V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.167.120 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervante, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.819-C (59188).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, en el término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).

Características: Expediente AT-92/1985. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 66 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual general y final en centro de transformación «Ermita»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas, tres elementos ESA-E-70/127; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Ermita», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220$ V; con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.757.209 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervante, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.817-C (59186).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro en varios terminos municipales de la provincia de Huesca.

Características: Expediente AT-71/1985. Línea aérea a 25 KV, con cuatro tramos de 1.260, 3.181, 1.810 y 2.317 metros, respectivamente; con origen en centro de transformación «Cabañera Cregenzán» y final en centros de transformación «Burceat», «Salas Altas», «Salas Bajas» y «Montesa»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,9 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1.507, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 15.512.747 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.818-C (59187).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en BT, en el término municipal de Huesca.

Características: Expediente AT-76/1985.—Línea aérea a 10 KV., preparada para 25 KV., de 122 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Centro de Transformación «F. Porta» y final en Centro de Transformación de «Vicién»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, ESA-E 70/127; apoyos metálicos.

Centro de Transformación «Vicién» de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA.; relación de transformación, $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por 100/380-220 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.721.431 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.816-D (58926).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Adecuar la instalación de suministro de energía eléctrica al vigente Reglamento en el término municipal de Lanaja (Huesca).

Características: Expediente AT-73/1985.—Línea aérea a 10 KV., preparada para 25 KV., de 1.822 metros de longitud; con origen en apoyo línea actual y final en Centro de Transformación «Clavería»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 4.009.037 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.815-D (58925).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Adecuar la instalación existente al vigente Reglamento en los términos municipales de Barbastro y Castillazuelo (Huesca).

Características: Expediente AT-75/1985.—Sustitución línea de 6 KV. a 25 KV., con un primer tramo de 3.666 metros de longitud y un segundo tramo de 232 metros; con origen en apoyo línea actual y final en apoyo línea Castillazuelo y Centro de Transformación «Aguas-Monasterio del Peuy»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 7.020.884 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 29 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.814-D (58924).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en Huesca.

Características: Expediente AT-78/85. Cable subterráneo a 10 KV. con un primer tramo de 15 metros, y un segundo tramo de igual longitud, con origen en centro de transformación grupo «San Jorge», y final en centro de transformación «San Jorge»; conductores de cobre, de 3×50 milímetros cuadrados.

Centro de transformación «Escar», de tipo interior, con 2 transformadores de 500 y 160 KVA; relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por 100/380-220-127 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 4.687.083 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.858-D (59857).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en la localidad de Tardienta (Huesca).

Características: Expediente AT-77/85. Centro de transformación «Tardienta número 3», de tipo interior en caseta, de 100 KVA; relación de transformación $9500-16435 \pm 5 \pm 10$ por 100/398-232-127 V., con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.751.148 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 1 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.857-D (59856).

TERUEL

Por la Empresa «Lignitos Castellote, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Campo Royo de Castellote (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección D), carbón, con el nombre de «Fernando», al que ha correspondido el número 5.693, para una extensión de 35 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Bordón y Luco de Bordón (Teruel) y Olocau del Rey (Castellón de la Plana), con la siguiente designación:

Vértices	Longitud O	Latitud N
1	0° 17' 00"	40° 42' 00"
2	0° 17' 00"	40° 41' 40"
3	0° 17' 40"	40° 41' 40"
4	0° 17' 40"	40° 41' 20"
5	0° 19' 00"	40° 41' 20"
6	0° 19' 00"	40° 41' 00"
7	0° 19' 40"	40° 41' 00"
8	0° 19' 40"	40° 40' 40"
9	0° 21' 40"	40° 40' 40"
10	0° 21' 40"	40° 40' 20"
11	0° 22' 40"	40° 40' 20"
12	0° 22' 40"	40° 40' 40"
13	0° 22' 20"	40° 40' 40"
14	0° 22' 20"	40° 41' 00"
15	0° 21' 40"	40° 41' 00"
16	0° 21' 40"	40° 41' 20"
17	0° 20' 20"	40° 41' 20"
18	0° 20' 20"	40° 41' 40"
19	0° 19' 40"	40° 41' 40"
20	0° 19' 40"	40° 42' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 35 cuadrículas mineras solicitadas, referidas al meridiano de Greenwich.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 17 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.712-D (58168).

★

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los servicios y ejecución de los trabajos de explotación a realizar en la mina de carbón a cielo abierto nombrada «Palestina 2.ª», ubicada en el término municipal de Castellote, de la provincia de Teruel.

Por la Empresa «Lignitos Castellote, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el inicio de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los servicios y trabajos a realizar a cielo abierto en la mina de carbón denominada «Palestina 2.ª», contemplados en el plan de labores para 1985, el cual fue aprobado por este Servicio Provincial con fecha 12 de marzo de 1985.

Como anexo al proyecto se acompañó la relación descriptiva de los bienes y derechos a que

hace referencia el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que de acuerdo con él y con los artículos 105.3 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 131.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la necesidad de ocupación se entiende implícita en la aprobación del proyecto.

Las parcelas, ubicadas en el término municipal de Castellote, y cuya expropiación se solicita, son las siguientes, con expresión de propietario, superficie afectada y clasificación:

- Rosendo Monforte Gracia. Polígono 7, parcela 313. 1.0578 hectáreas. Viña y erial.
- Carlos Pecurul Sancho. Polígono 7, parcela 316. 0.9030 hectáreas. Viña y erial.
- Elias Sancho Raga. Polígono 7, parcela 317. 0.2064 hectáreas. Cereal.
- Manuel Giner Aguilón. Polígono 7, parcela 318. 0.2064 hectáreas. Cereal.
- Fernando Obón Cortés. Polígono 5, parcela 24. 0.2570 hectáreas. Olivar y erial.
- Ambrosio Beltrán Balaguer. Polígono 5, parcela 30. 0.3598 hectáreas. Cereal.
- Justa y Encarnación Sánchez Espada. Polígono 5, parcela 56. 0.8636 hectáreas. Olivar, cereal y erial.
- Antonio Piquer Camañas. Polígono 5, parcela 57. 1.2850 hectáreas. Erial.

Se abre información pública durante un plazo de quince días, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que tal como contempla el artículo 19.2 de la misma cualquier persona, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, pueda formular alegaciones.

Teruel, 17 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.711-D (58167).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de la subestación transformadora «Entreterrios», para la que solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: A. T. 218/1984.
Emplazamiento: Término municipal de Pedrola, polígono Entreterrios.
Potencia y tensiones: 63/90 MVA de 200/45 KV.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono y zonas colindantes.
Presupuesto: 136.523.059 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de julio de 1985.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—3.689-D (58402).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2

de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima».
Domicilio: 08002 Barcelona, plaza de Cataluña, número 2.
Referencia: AT 96/1985.
Emplazamiento: Término municipal de Mequinzenza.
Potencia y tensiones: 250 KVA, 25/0,380/0,220 KV.
Acometida: Línea eléctrica aérea a 25 KV y 376 milímetros de longitud, que deriva del apoyo número 114 de la línea de FECSA, denominada «Mequinzenza-ET 42 Canoa I».
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 1.525.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de agosto de 1985.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.—14.890-C (60812).

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública de la instalación que se reseña: ETP-2007/LAT-1170

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», de fecha 16 de abril de 1985, número 15, y en el diario «La Verdad», del día 17 de abril de 1985, se publica anuncio de información pública de la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por la excelentísima Diputación Provincial, para la instalación de línea eléctrica aérea a 20 kV de alimentación a centro reemisor de RTVE de Ontur, cuya declaración de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 18 de julio de 1984.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones pertinentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en plaza de Benjamín Palencia, 2.

Dado en Albacete a 13 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—3.261-D (60685).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

MÉRIDA

El Director general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Mérida.

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1985, han quedado francos y registrables todos los terrenos correspondientes a los registros mineros que se indican a continuación:

Número: 10.527. Nombre: «El Calero». Mineral: Barita. Hectáreas: 194. Términos municipales: Azuaga (Badajoz) y Alanis (Sevilla).

Se exceptúan los minerales de cobre, plomo, cinc, plata, oro, carbón y radiactivos (zonas «Onza» y «60 Encinasola»).

Número: 11.342. Nombre: «La Pastora». Mineral: Barita. Hectáreas: 144. Términos municipales: Azuaga y Málcocinado.

Se exceptúa el mineral de carbón (zona B «Los Santos»).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a trece treinta), en el Servicio Territorial de Badajoz, Sección de Minas, en calle Fernández de la Puente, 11, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Mérida, junio de 1985.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.—10.326-E (52436).

BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

PALMA DE MALLORCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente G. P. 3/1985:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad. Sociedad Anónima».
- b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, San Agustín-Calviá.
- c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palma de Mallorca y Calviá.
- d) Finalidad de la instalación: Interconexión entre las subestaciones de San Agustín y Calviá.
- e) Características principales de la línea:

Tensión: 66 KV.

Categoría: Segunda.

Longitud: 8.111 metros.

Altitud: Inferior a 500 metros (zona A).

Conductores: Aluminio-Alumoweld Hwk de 281,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

- f) Procedencia de materiales: Nacional.
g) Presupuesto: 38.699.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1985.—El Conseller, Gaspar Oliver Mut.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—(59054).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Anuncio sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Ampliación a repescada» número 2.587 (0-1-0), de 30 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz (Madrid), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51

La designación, referida al meridiano de Greenwich, se verifica de la siguiente forma:

Vertice	Longitud O	Latitud N
1	3° 29' 00"	40° 30' 00"
2	3° 29' 00"	40° 28' 40"
3	3° 30' 00"	40° 28' 40"
4	3° 30' 00"	40° 28' 00"
5	3° 31' 00"	40° 28' 00"
6	3° 31' 00"	40° 30' 00"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la zona de reserva a favor del Estado, para recursos geotérmicos nombrada «Madrid» y de la zona B, segregada de la «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo», para minerales radiactivos.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.—3.510-D (51640).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente 2.760-CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras de Abajo.

c) Finalidad de las instalaciones: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el sector y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea al centro de transformación de Aguas, con una longitud de 510 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Regueras de Arriba, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Regueras de Abajo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.535.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.570-C (58384).

★

Expediente 2.846-CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zotes del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de tres elementos y apoyo metálico de celosía y otros de hormigón armado con cruceta metálica recta, con entronque en el apoyo número 88 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Laguna de Negrillos-Zotes del Páramo» y 134 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Zotes del Páramo, cruzándose con la línea, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.121.610 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.571-C (58385).

★

Expediente 2.761-CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en la localidad de Regueras de Arriba (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», a Requejo y 402 metros de longitud, a través de fincas particulares del término municipal de Reguera de Arriba, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en Regueras de Arriba (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.471.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.572-C (58386).

★

Expediente: 2.935-CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las

instalaciones y regularidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», doble circuito Santa María del Páramo (A-150-59) y 5.210 metros de recorrido hasta el centro de transformación de El Busto, a través de fincas particulares y terrenos comunales en el término municipal de Santa María del Páramo, en su anejo de igual nombre, con las siguientes derivaciones: Del A, número 4, al centro de transformación del Sil; del A, número 9, con 86 metros, al centro de transformación de La Viuda; del A, número 14, al centro de transformación de la Granja; del A, número 16, con 1.644 metros, al centro de transformación del Instituto, con una derivación desde el A, número 3, al centro de transformación de Demetrio; del A, número 26, al centro de transformación de La Huerca; del A número 34 al centro de transformación de Llamazares; del A número 37 al centro de transformación de la fábrica de viguetas, y del A número 42 al centro de transformación de la Escuela de Capataces Agrícolas, cruzando las líneas de referencia, caminos de fincas y accesos a pueblos; líneas eléctricas de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», a 45 KV y 10 KV, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, carretera de circunvalación de Santa María del Páramo; líneas eléctricas a 220 y 380 KV de ENDESA, carretera del MOPU C-621 y líneas telegráficas del Estado.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 12.418.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.573-C (58387).

★

Expediente 2.842-CL R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Andarrosos.
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Riello-Trascastro»: A número 15 y 4.579 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Riello, en su anejo de

Andarrosos, cruzando el río Omaña y el camino vecinal a Andarrosos, finalizando en el centro de transformación de Andarrosos (León).

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.763.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.574-C (58388).

★

Expediente 2.899-CL R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-ac., de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA-1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Santa María del Páramo-Bercianos y 982 metros de longitud, a través de fincas particulares, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y la carretera LE-V-4.116, finalizando en un centro de transformación para riegos, que se instalará en las proximidades de la carretera León-Santa María del Páramo de dicho término municipal.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.988.056 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—14.575-C (58389).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una subestación transformadora de 45/15 kV. «Dehesilla», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán (carretera Gomara, kilómetro 2).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad y seguridad del suministro eléctrico.

d) Características principales: ETD intertemperie, estructura metálica con cuatro posiciones de línea de 45 kV., una posición de transformación de 45/15 kV., una posición de baterías de condensadores, ocho posiciones de línea a 15 kV., y dos de reserva, un transformador 15.000/220 V., y edificio de 120 metros cuadrados para mando y servicios auxiliares.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 126.679.445 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, número 1), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—3.946-D (60060).

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, y declaración, en concreto de su utilidad pública las siguientes instalaciones eléctricas de «Iberduero, Sociedad Anónima», cuya finalidad es la distribución de energía eléctrica. Los materiales son de origen nacional:

Expediente número 25.152: Línea a 44 KV. de 13.370 metros de longitud, con origen en línea Valladolid-Quintanilla y final en ETD Villafuerte. Términos municipales de Quintanilla de Onésimo, Olivares de Duero, Castroillo Tejeriego y Villafuerte de Esgueva. Presupuesto 25.684.572 pesetas.

Expediente número 25.153: Línea a 20 KV. de 4.584 metros, con origen en ETD Matapozuelos y final en línea Pozaldez-Ventosa. Derivación desde línea Riegos Ventosa a enlazar con línea Serrada-Matapozuelos, longitud 1.432 metros. Términos municipales de Matapozuelos y Ventosa de la Cuesta. Presupuesto 12.000.317 pesetas.

Expediente número 25.154: Línea a 20 KV. de 30 metros y Centro de Transformación de 100 KVA, denominado Iglesia en Castrodeza. Presupuesto 1.142.260 pesetas.

Expediente número 25.155: Línea a 20 KV. con origen en línea a Centro de Transformación de Vega de Valdetrongo y final en Centros de Transformación en Vega de Valdetrongo y Marzales. Longitud total 1.514 metros. Presupuesto 3.188.108 pesetas.

Expediente número 25.156: Línea a 20 KV. entre ETD La Mudarra y con final en Villalba de los Alcóres. Longitud 11.610 metros. Términos de La Mudarra, Valdenebro de los Valles y Villalba de los Alcóres. Presupuesto 17.500.000 pesetas.

Expediente número 25.157: Modificación de tramo de línea Cabildo-Fuensaldaña y derivación a Monte Torozos. Dos tramos de 384 y 256 metros. Término municipal de Fuensaldaña. Presupuesto 1.089.250 pesetas.

Expediente número 25.158: Línea a 20 KV. de 20 metros y Centro de Transformación de 50 KVA y red de baja tensión subterránea en finca «La Funenaria». Término Municipal de Simancas. Presupuesto 1.214.856 pesetas.

Expediente número 25.159: Línea subterránea a

20 KV. entre Centro de Transformación de La Flecha existente y Centro de Transformación denominado «Pato» en La Flecha, Valladolid. Centro de Transformación previsto para dos transformadores de 630 KVA. Red de baja tensión tipo red trezada. Presupuesto 7.557.893 pesetas.

Expediente número 25.160: Modificación de líneas a 20 KV. La Olma-Rioseco, entre apoyos 56 y 58, en término municipal de Zaratán. Longitud 278 metros. Presupuesto 384.581 pesetas.

Expediente número 25.161: Modificación de línea a 20 KV. y líneas de baja tensión por construcción de carretera circunvalación en Nava del Rey. Longitud 124 metros. Presupuesto 163.470 pesetas.

Expediente número 25.162: Modificación de Centro de Transformación de «Estación» en San Román de Hornija. Línea a 20 KV de 114 metros. Presupuesto 853.164 pesetas.

Expediente número 25.163: Línea a 20 KV entre Renedo y Villabañez. Longitud 7.534 metros. Presupuesto 13.775.000 pesetas.

Expediente número 25.164: Línea a 20 KV. entre Villan de Tordesillas y Robladillo. Longitud 2,5 kilómetros. Presupuesto 3.625.000 pesetas.

Expediente número 25.165: Línea a 20 KV. en Tordesillas, carretera de Zamora. Longitud 4 kilómetros. Presupuesto 5.800.000 pesetas.

Expediente número 25.166: Línea a 44 KV. entre subestación Tordesillas y ETD en proyecto en Villardefrades. Términos municipales de Tordesillas, Villavieja del Cerro, Berceo, Marzales, Mota del Marqués, Villalba, Tiedra, Villavieja y Villardefrades. Longitud 31.689 metros. Presupuesto 57.350.000 pesetas.

Expediente número 25.167: Cable subterráneo a 20 KV. entre Centros «Juan XXIII» y Providencia en Tordesillas, demontando línea aérea existente. Longitud 420 metros. Presupuesto 1.913.165 pesetas.

Expediente número 25.168: Modificación de línea a 20 KV. a Centro de Transformación «Escuelas» en Pollos. Longitud 324 metros. Presupuesto 395.030.000 pesetas.

Expediente número 25.169: Modificación de línea 44 KV. Circunvalación I, por modificación de conductor (pasando de 43 a 116 milímetros cuadrados) en tramo Fartos-Renedo I. y de altura en Canterac. en Valladolid. Presupuesto 937.922 pesetas.

Expediente número 25.170: Centro de Transformación subterráneo previsto para dos transformadores de 630 KVA. en Parquesol, calle Doctor Villalán. Línea de alimentación a 20 KV. 30 metros de línea aérea y 45 subterránea. Red de baja tensión. Presupuesto 9.820.581 pesetas.

Expediente número 25.171: Modificación de línea a 44 KV. en término municipal de Arroyo (naves de Cartisa), 158 metros. Presupuesto 628.654 pesetas.

Expediente número 25.172: Centro de Transformación subterráneo previsto para dos transformadores de 630 KVA. en calle Huertas, cable de alimentación a 20 KV. doble circuito de 127 metros. Red de baja tensión. Presupuesto 8.959.540 pesetas.

Expediente número 25.173: Centro de Transformación en sótano, tipo 2 x 630 KV. en Montemayor de Pililla (viviendas MOPU). Línea de alimentación a 20 KV. 192 metros aéreos y 60 subterráneos. Red de baja tensión. Presupuesto 6.621.724 pesetas.

Expediente número 25.174: Modificación de línea a 44 KV. entre Centro de maniobra Geria y Subestación Medina del Campo. Términos municipales de Geria, Villarmaciél, Villanueva de Duero, Serrada y La Seca, Rodilana y Medina del Campo. Longitud 26,5 kilómetros. Presupuesto 24.950.000 pesetas.

Expediente número 25.175: Centro de Transformación tipo caseta 2 x 630 KVA. en Iscar (Viviendas MOPU). Línea a 20 KV. con un tramo aéreo de 56 metros y otro subterráneo de 150 metros. Red de baja tensión. Presupuesto de 4.165.168 pesetas.

Expediente número 25.176: Centro de Transformación denominado «Colagon» en Tordesillas. Prefabricado 2 x 630 KVA. Cable subterráneo desde 498 metros hasta Centro de Transformación de Huertas. Presupuesto 7.167.587 pesetas.

Expediente RBT 42-84: Red de baja tensión en Castrejón. Presupuesto 5.136.240 pesetas.

Expediente RBT 43-84: Red de baja tensión en Cerbillejo de la Cruz. Presupuesto 4.175.028 pesetas.

Expediente RBT 44-84: Red de baja tensión en Rubi de Bracamonte. Presupuesto 5.009.565 pesetas.

Expediente RBT 45-84: Red de baja tensión en Campillo. Presupuesto 5.633.426 pesetas.

Las líneas de 44 y 20 KV. llevan conductor de aluminio-acero, cadenas de aisladores y apoyos de hormigón y metálicos. Las de 20 KV. se explotan inicialmente a 138 KV. Las líneas subterráneas están formadas por cable seco para 20 KV. Los centros son normalizados con relación 20-13,8/0,38-0,22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de febrero de 1985.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—5.263-15 (56770).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras de clave: 1.4-VA-1 «Acondicionamiento de trazado CN-601 de Madrid a León por Segovia, puntos kilométricos 189,400 al 194,525. Tramo: La Corala-intersección con la carretera de circunvalación»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de abril de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones, escritos y justificación documental de las mismas así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Valladolid, calle José Luis Arrese, sin número, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela: 1. Propietario: Híbridos Americanos. Domicilio: C.^a Segovia, sin número, Valladolid. Clase de terreno: Erial. Superficie: 373 metros cuadrados.

Parcela: 2. Propietario: MOPU (SEPE). Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, Madrid. Clase de terreno: Erial. Superficie: 1.046 metros cuadrados.

Lo que les comunico para su publicación en su diario.

Valladolid, 25 de junio de 1985.—El Delegado territorial, en funciones.—9.873-E (50410).

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras de clave: 1.4-VA-1 «Acondicionamiento de trazado CN-601 de Madrid a León por Segovia, punto kilométrico 189,400 al 194,525. Tramo: La Corala-intersección con la carretera de circunvalación»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de abril de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones, escritos y justificación documental de las mismas así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Valladolid, calle José Luis Arrese, sin número, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela: 1. Propietario: Híbridos Americanos. Domicilio: C.^a Segovia, sin número, Valladolid. Clase de terreno: Erial. Superficie: 373 metros cuadrados.

Parcela: 2. Propietario: MOPU (SEPE). Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, Madrid. Clase de terreno: Erial. Superficie: 1.046 metros cuadrados.

Lo que les comunico para su publicación en su diario.

Valladolid, 25 de junio de 1985.—El Delegado territorial, en funciones.—9.872-E (50409).

UNIVERSIDADES

Universidad Complutense MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Angel Vega Fernández, por extra-vidio del que le fue expedido en 26 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que manifestar reclamación alguna.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—D. Amado.—14.849-C (60505).